19770816

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, martes 16 de agosto de 1977

NUMERO

23.724

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830
Reclamo de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Banco Ganadero Argentino
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día este edicto:

QUE la sociedad "BANCO GANADERO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA" protocolizó el 30-5-77, ante el escribano Abel P. Iranzi, al Folio 1943, escritura Nº 679, Registro 498, la reforma de los artículos 4º, 8º, 12, 13, 16, 20 y 21 de sus Estatutos, según lo dispuesto por la Asamblea del 20|5|77, y aprobado por Resolución 3789, del 1º|8|77, por la Inspección General de Personas Jurídicas. — Los artículos reformados quedan de la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social, integrado en su totalidad, es de doscientos noventa y un millones ciento sesenta y tres mil acciones de un peso valor nominal cada una. — Las acciones serán ordinarias nominativas, endosables o no, y preferidas, al portador o nominativas endosables o no, con derecho a voto o sin él, según se disponga al emitirlas. — Las preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias y reconocérseles prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Las acciones ordinarias son de la categoría "A", con derecho a cinco votos o "B" con derecho a un voto. — Las primeras sólo tendrán derecho a un voto en los casos previstos en el artículo doscientos cuarenta y cuatro, cuarta parte de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — No se emitirán nuevas acciones de cinco votos, salvo cuando la asamblea lo disponga en los casos expresamente autorizados por la ley, guardando las proporciones existentes entre las dos categorías de acciones. — Artículo octavo: Las acciones o los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo doscientos once de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Llevarán la firma autógrafa o facsimilar del presidente y las autógrafas de un director y un miembro del Consejo de Vigilancia, las que podrán ser reemplazadas con impresión que garantice la autenticidad de los títulos previa anuencia de la autoridad de contralor. — Artículo décimo segundo: En caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia temporaria o definitiva, o cualquier otro impedimento de alguno o algunos de los directores titulares, éstos serán reemplazados por los suplentes, si los demás directores, por simple mayoría, lo consideran necesario. — A los efectos del reemplazo, el o los suplentes serán elegidos por el Consejo de Vigilancia, con el acuerdo mayoritario de los directores presentes y se desempeñarán como titulares hasta completar el período o hasta que cese la ausencia o el impedimento del o de los reemplazados, si este plazo fuese el más breve. — En el caso de que el número de suplentes no alcanzase a cubrir las vacantes o de que éstos, por cualquier motivo que sea, no acepten desempeñarse como titulares, el Directorio, si lo considerase necesario, propondrá al Consejo de Vigilancia los candidatos para que éste los designe por el término más arriba indicado. — Artículo décimo tercero: El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o en su caso del vicepresidente primero o del vicepresidente segundo, según corresponda, todas las veces que el interés de la sociedad lo requiera y por lo menos una vez al mes, o cuando lo solicite cualquiera de los directores o el Consejo de Vigilancia o cuando accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social soliciten la convocatoria a una asamblea. — En estos últimos tres supuestos, el Directorio deberá sesionar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del pedido. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus integrantes. — Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo sustituya doble voto en caso de empate. — Cuando estuvieran ausentes el presidente, el vicepresidente primero y el vicepresidente segundo desempeñará la presidencia el director de más edad. — Los directores ausentes podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta poder, en cuyo caso se computará su voto si existiera quórum. — A los efectos del quórum la ausencia no podrá ser suplida de manera alguna ni podrán suscribir el acta o actas correspondientes a las sesiones de su ausencia, aún cuando en ellas conste su voto. — Artículo décimo sexto: El Consejo de Vigilancia estará integrado por tres accionistas que serán elegidos por la asamblea y durarán tres años en sus cargos. — Serán reelegibles y libremente revocables. — Se elegirán asimismo tres suplentes por igual término que en el orden en que hayan sido electos, sustituirán a los titulares transitoriamente por la ausencia o permanente-

SUSCRIPCIONES AL BOLETIN OFICIAL

Se hace saber a los interesados en suscribirse a las ediciones del Boletín Oficial, que podrán realizar los trámites pertinentes, de la siguiente forma:

Suscriptores de Capital Federal: En la sede del Organismo, Santa Fe 1659, Capital, de 12.45 a 17 horas. Pago a cuenta en efectivo.

Suscriptores del Interior del país: Pago a cuenta, mediante giro postal o bancario sobre esta plaza, a la orden de DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Precio de las Suscripciones:

Los importes detallados seguidamente, serán recibidos a cuenta de precio a fijar, que oportunamente daremos a conocer por este mismo medio.

Sección I (Legislación)	$ 2.700,00
Ejemplar Completo (3 secciones)	$ 7.000,00

Nota:

Suscripciones de interesados que se presenten (Capital Federal) o que se reciban por correo (Interior del País), **después del 30-6-77:**

Fechas de presentación y/o recepción	Fecha de Remisión
12|8|77 al 30|8|77	1|9|77

LA DIRECCION NACIONAL

SUMARIO

EDICION DEL DIA 16|8|77 (16 págs.)

mente por vacancia hasta concluir el período. — El Consejo de Vigilancia llevará un libro de actas en el que se hará constar, además de lo tratado en cada reunión, el comienzo y, en su caso, el cese de cada reemplazo que se produzca. — Tiene las atribuciones y deberes que señala el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, salvo los incisos c) y d) y se regirá por el siguiente reglamento: Primero: En su primera reunión designará entre sus miembros un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Segundo: El presidente o quien lo reemplace tendrá a su cargo la representación del Consejo. — Tercero: El Consejo sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos cuando estén presentes todos sus integrantes y por unanimidad cuando sesione con la presencia de dos de ellos. — Cuarto: Se reunirá como mínimo una vez por mes y en cualquier momento, cuando lo convoque el presidente o cuando lo solicite fundadamente por escrito un consejero. — Esta última petición deberá cursarse a la presidencia, quien resolverá dentro de los diez días. — Quinto: Por acuerdo unánime de sus integrantes podrá designar de entre sus miembros un representante para asistir a las reuniones de Directorio y del Comité Ejecutivo. — Sexto: El Consejo contratará una auditoría anual, y su informe sobre los estados contables se someterá a la asamblea ordinaria. — Artículo vigésimo: El ejercicio social termina el treinta de junio de cada año. — Por resolución de una asamblea podrá modificarse dicha fecha, debiendo tal resolución darse a publicidad por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la autoridad de control. — Cada año, cada día del cierre del ejercicio, se efectuará de acuerdo con las normas legales vigentes un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, que serán sometidos al Consejo de Vigilancia y a la asamblea por el Directorio juntamente con los demás documentos a que se refiere el artículo doscientos treinta y cuatro, inciso primero de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Las ganancias realizadas y líquidas del ejercicio se distribuirán: a) El porcentaje que señala la legislación vigente para las entidades financieras para el fondo de reserva legal. — b) La suma que la asamblea determine para remunerar a los miembros del Directorio y el Consejo de Vigilancia. — El monto de la retribución del Directorio y del Consejo de Vigilancia, incluyendo las remuneraciones previstas en el artículo décimo quinto, no podrá exceder el veinticinco por ciento de las utilidades y deberá ajustarse a las demás modalidades y limitaciones que establece la legislación vigente. — Cuando como consecuencia del ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicoadministrativas de carácter permanente por parte de determinados directores, el monto de las utilidades imponga, por razones de equidad, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente autorizadas por la asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Los directores y los miembros del Consejo de Vigilancia, de común acuerdo, se distribuirán entre sí el monto de los honorarios votados por la asamblea. — c) A dividendos de las acciones preferidas y a divdiendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro de los plazos que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y en la sede principal de la sociedad. — Artículo vigésimo primero: La liquidación de la sociedad se verificará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en esa oportunidad y en caso de corresponder se hará por intermedio del Directorio con intervención del Consejo de Vigilancia. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — E/L: y los miembros del Consejo de Vigilancia. Vale.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.900.— e. 16|8 Nº 38.225 v. 16|8|77

Altova Producciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge José Alvarez, soltero, de 29 años de edad, productor de cine, radio y televisión, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 5.066.050, domiciliado en la calle Colpayo Nº 386, Capital Federal; María del Carmen Trinidad Torres, divorciada, de 39 años de edad, maestra normal, L. C. Nº 3.265.389, argentina, domiciliada en la calle Serrano 2485, Capital Federal; Marta Elena Varella, soltera, de 25 años de edad, locutora, D. N. I. Nº 16.289.208, domiciliada en la calle Viamonte 961, Capital Federal, argentina, por escritura de fecha 21 de abril de 1977, ante el Escribano José Clemente Alonso, se constituyó la sociedad "ALTOVA PRODUCCIONES S. A.", domicilio legal, calle Paraguay 2081, Capital Federal. — Plazo de Duración: es de 99 años contados desde la fecha de inscripción del presente Estatuto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización y distribución, tanto en el país como en el extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de películas de largo y corto metraje, cortos comerciales, video-tape para televisión, grabaciones para radio y producción de discos o programas para radio y televisión; comercialización, importación y exportación de materiales, máquinas, repuestos, herramientas y equipos técnicos para los fines indicados precedentemente, contratación y locación de servicios de actores, músicos, locutores, técnicos, representación y promoción de los mismos y desarrollarse como agencia periodística. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: es de $ 2.100.000. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, ensosables o no, ordinarias o preferidas. La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o quien actuare en su reemplazo o a dos Directores en forma conjunta. Presidente, Jorge José Alvarez; Vicepresidenta, María del Carmen Trinidad Torres; Directora; Marta Elena Varella; Síndico Titular, contador Oscar Antonio Matteo y Síndico Suplente, contador Jorge Máximo Bottini. — Cierre del ejercicio social: el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, agosto 4 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.700 e.16|8 Nº 33.139 v.16|8|77

Propidar

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nombre: PROPIDAR SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA. — Domicilio: Monroe 2145, P. 5º, "A", Capital Federal. — Accionistas: Teresa o María Teresa Balbi de Ottonello, 77 años, viuda, argentina, ama de casa, domiciliada en Céspedes 2660, P. 3º, "A", C.I. 4.337.468; Héctor Juan Ottonello, 55 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Monroe 2145, P. 5º, "A", C.I. 1.817.864; Elsa Esther Ottonello, 53 años, soltera, argentina, ama de casa, domiciliada en Céspedes 2660, P. 3º, "A", C.I. 2.204.593; Oscar José Ottonello 24 años, soltero, argentino, estudiante, domiciliado en Monroe 2145, P. 5º, "A", C.I. número 7.074.665; Carlos Alberto Varela, 23 años, soltero, argentino, licenciado en administración, con domicilio en Teodoro García 2486, P. 5º, "A", C.I. 6.870.926. — Constituida por escrituras Nos. 23 y 40 de fecha 5 de enero y 25 de junio de 1977. — Duración: 90 años a contar de su inscripción. — Objeto: a) Compra, venta, intermediación, locación, administración, construcción, demolición, refacción, loteo, fraccionamiento, subdivisión y urbanización de inmuebles urbanos y rurales; b) Aceptar comisiones, consignaciones y representaciones por los actos mencionados en el inciso precedente; c) Operaciones de inversión y financiación en general que tengan relación con los objetos indicados en el inciso a), con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. — Capital: $ 500.000 representado por 100 acciones ordinarias al portador, categoría "A", de $ 5.000 cada una. — El Directorio está compuesto de tres a cuatro miembros, por tres años, pudiendo designar suplentes, en igual número y plazo. — La fiscalización la ejerce un síndico titular y un suplente, por un año. — La representación legal corresponde al Presidente y al Vicepresidente indistintamente, o a dos Directores, quienes actuarán conjuntamente. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Héctor Juan Ottonello; Vicepresidente: Carlos Alberto Varela; Vocal: Oscar José Ottonello; Suplente: Elsa Esther Ottonello; Síndico titular: Alberto Pombo; Síndico suplente: Juan Héctor Ballester. — Entre líneas: pudiendo designar suplentes, en igual número y plazo, Vale.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200.— e.16|8 Nº 37.822 v.16|8|77

Dovensa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) Manuel Alberto Glagovsky, argentino, contador público, de 32 años, casado, domiciliado en Bravard 1130, 7º Dpto. A, Capital Federal, C.I. 4.779.110; Osvaldo Florentino Pérez, argentino, empleado, de 36 años, casado, domiciliado en Malabia 2277, 3º B, Capital Federal, C.I. 4.558.118; Bernardo Peskins, argentino, industrial, de 29 años, soltero, domiciliado en Pacheco 1850, 8º, Dpto. 39, Capital, C.I. Nº 5.591.626, y Jacobo Edelman, argentino, comerciante, de 73 años, viudo, domiciliado en Olaya 1156, Dpto. A, Capital, C.I. 1.390.183. — II) 19 de marzo de 1976 y 30|11|1976. — III) DOVENSA SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Corrientes 5026, 3º, Dpto. 10, Capital Federal. — V) Comerciales: Mediante la importación y exportación de toda clase de mercaderías. Mandatos: Mediante el cumplimiento de comisiones, representaciones y mandatos conexos con sus operaciones. Industriales: Mediante la transformación, procesamiento, fabricación de artículos de plástico, fabricación de muebles, modulares y artículos de decoración y revestimientos de interiores. Financieras: Mediante la recepción y otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, realizar financiaciones comerciales o industriales, ya sean mediante préstamos a interés, garantizados o no, ya mediante aportes de capital a empresas constituidas o a constituirse, efectuar anticipo de fondos para compra o importación de mercaderías y materias primas; adquirir por cesión créditos emergentes de venta de mercaderías; descontar documentos comerciales; tomar participación en operaciones determinadas de carácter financiero, otorgar garantías o fianzas por obligaciones de terceros; efectuar aportes de capital a personas, empresa o sociedades existentes o a constituirse, participar con personas visibles o jurídicas, sean estas últimas privadas, públicas o mixtas o empresas del Estado para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra y venta y negociaciones de títulos, acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios, papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 u otras que requieran concurso público. — VI) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 100.000. VIII) Presidente: Manuel Alberto Glagovsky; Vicepresidente: Bernardo Peskins, y Vocales: Osvaldo Florentino Pérez y Jacobo Edelman; y órgano fiscalización: Síndico titular: Alfredo Chait, y Síndico suplente: Bernardo Burijson. — IX) Presidente o al Vicepresidente del Directorio, indistinta. — X) 31 de diciembre. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, clase A y 5 votos.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.100 e.16|8 Nº 37.835 v.16|8|77

Dasisam

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública de fecha 23 de mayo de 1977, pasada al folio 705 ante la escribana doña Norma A. Kreimer de Correch, adscripta al registro Nº 480 de esta Cap., comparece: Juan Antonio Sambiase, argentino, casado, nacido el 19 de enero de 1938, empleado, Libreta Enrolamiento 4.261.943, domiciliado en Jujuy 230 de la localidad de Villa Ballester, Pvcia. Bs. As.; Juan Carlos Sidero, argentino, divorciado, nacido el 20 de abril de 1936, comerciante, Libreta Enrolamiento 4.173.948, domiciliado en Migueletes 1234, piso 6º, Dpto. "E" de esta ciudad, y Osvaldo Julio Daffunchio, argentino, casado, nacido el 9 de julio de 1927, comerciante, Libreta Enrolamiento 4.034.759, domiciliado en Terrero 2630, piso 5º, Dpto. 15, de esta ciudad. — Denominación: "DASISAM SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Avda. San Martín Nº 4959, Cap. — Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Comercial: La compraventa, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de automotores y toda clase de vehículos accionados a motor o por otro medio de propulsión, sus repuestos y accesorios. — Financiera: Mediante la compra y venta de títulos y demás valores mobiliarios, el aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, el otorgamiento de préstamos o créditos con o sin garantía real. — Inmobiliaria: Adquisición, venta, arrendamiento, permuta y administración de toda clase de inmuebles, pudiendo asimismo realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — La sociedad no podrá realizar operaciones de las previstas en la ley de entidades financieras u otras actividades por las que se requiera el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital social es de $ 4.500.000, representado por 45 acciones de $ 100.000 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, o al vicepresidente, quienes actúan individualmente. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Juan Antonio Sambiase. — Vicepresidente: Juan Carlos Sidero. — Vocales: Osvaldo Julio Daffunchio, y Organo Fiscalizador: síndico titular: Manuel Oil. — Síndico suplente: Salvador Carlos Sidoti. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador 5 votos.

Buenos Aires, agosto 4 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.700 e.16|8 Nº 37.839 v.16|8|77

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Ledaplast

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 31 de marzo de 1976 y complementaria de fecha 19 de abril de 1976. — Socios: Marcos Ricardo Maleh, argentino, casado, comerciante, nacido el cuatro de febrero de 1954, D.N.I. 10.795.222; Alegre Dayan de Maleh, argentina, casada, comerciante, nacida el 18 de agosto de 1956, D. N. I. 12.639.710, ambos domiciliados en Avenida Santa Fe 2130, piso 3, "A"; y Leda Dayan, argentina, viuda, comerciante, nacida el 13 de octubre de 1926, L.C. 364.533, domiciliada en Viamonte 2778, piso 1º "A". — Denominación, domicilio, plazo, objeto: La sociedad se denomina LEDAPLAST SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Tucumán 2662. — Art. 2. — 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Art. 3. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación y exportación de telas en general y especialmente de origen sintético. — Industriales: Mediante la confección de prendas para la indumentaria personal. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Art. 4. — El capital social de cien mil pesos, representado por diez mil acciones de pesos diez, valor cada una. — El capital puede elevarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550|72. — Dichos aumentos deberán ser elevados a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente. — Art. 5. — Las acciones serán ordinarias al portador o nominativas, endosables o no. — Administración, representación. — Art. 8. — Directorio de dos a cinco miembros, mandato tres años. — Art. 10. — La representación legal y uso de la firma social a cargo del presidente. — Fiscalización. — Art. 11. — Está a cargo de un síndico titular por tres años. — La asamblea debe elegir un síndico suplente por el mismo término. — Art. 15. — El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. — Directorio: Presidente: Marcos Ricardo Maleh; Vicepresidente: Leda Dayan. — Organo Fiscalizador: Síndico titular: Cdor. Saúl Torres Verna; Síndico suplente: Cdor. Francisco Laurelli. — Aprobada por Resolución de I.G.P.J. Nº 1950 de fecha 2 de junio de 1976.

Buenos Aires, julio 28 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600 e.16|8 Nº 37.850 v.16|8|77

Globers

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE EL Organismo de Control conformó por Resolución Nº 3.331 del 12 de julio de 1977, la Fusión de "GLOBERS SOCIEDAD ANONIMA", por incorporación de "Fábrica de Calzado Costera Sociedad en Comandita Simple", resuelta por Asamblea del 27 de agosto de 1976, y la pertinente reforma de Estatuto de la incorporante, ambas instrumentadas por Escritura número 1.209 del 25 de setiembre de 1976, ante el Registro del Escribano Raimundo García Blotto, cuyo texto es el siguiente: Nombre: Con la denominación de "Globers S. A.", continuará funcionando la Sociedad que fuera constituida con el nombre de "Globers Sociedad Anónima". — Domicilio: Montevideo 708, 7º piso, oficina 42, Capital Federal. — Objeto: Mezclado, prensado e inyectado de caucho natural y/o sintético, plásticos en cualquiera de sus formas y sus derivados industriales, para la confección de calzado; la importación, exportación, comercialización, permuta y distribución de materias primas y mercaderías relacionadas con el objeto industrial; realizar operaciones de crédito a corto o largo plazo, con o sin garantías, se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley N: 18.061 y todas aquellas para las que se requiera el concurso público. — El Capital Social es de $ 3.200.000.—, representado por 320.000 acciones de $ 10.— cada una, ordinarias, 5 votos. — La representación legal será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, o por dos Directores, cuyas firmas conjuntas también obligan a la sociedad. — S/testado: 5 votos. Vale. — Enmendado: Sociedad Anónima. Vale.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.100.— e.16|8 Nº 37.320 v.16|8|77

Fábrica Argentina de Lápices

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, interinamente a cargo Dr. Francisco Bosch, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN surge de la escritura pública Nº uno, otorgada en Buenos Aires el 7 de enero de 1975, ante el Registro del escribano Ricardo A. Colautti, por Asamblea celebrada el 11 de setiembre de 1974, los accionistas de la Sociedad que a continuación se enuncia resolvieron aumentar el capital social, emitir acciones y adecuar el estatuto social conforme con el texto siguiente: Nombre: FABRICA ARGENTINA DE LAPICES SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Domicilio: Almafuerte 545, Capital Federal. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Objeto: Industriales y comerciales relativos a la fabricación, compra y venta de lápices, lapiceras, bolígrafos, marcadores, instrumentos para escritura y dibujo, gomas de borrar, artículos de escritorio, librería, papelería, pinturería artística y todo otro similar, sustituto, afín y|o relacionado con los que se mencionan, pudiendo representar firmas nacionales o extranjeras. — El capital social es de $ 550.000, representado por 55.000 acciones de $ 10 cada una, ordinarias, nominativas, no endosables. — La administración está a cargo de un Directorio de cuatro a ocho miembros, por tres años. — La representación legal corresponde al Presidente, o a dos directores en forma conjunta. — La fiscalización la ejerce un síndico titular y un suplente, por tres años. — El ejercicio cierra el 31 de julio de cada año. — S/R.: Francisco Bosch. Vale. — E/L.: interinamente a cargo. Vale.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.300.— e.16|8 Nº 37.321 v.16|8|77

Casa Gingold

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública de fecha 14 de junio de 1976, al folio 542, ante el escribano don Eduardo Altamirano, con Registro Nº 42 de esta Capital, comparecen: Julio Guingold, argentino, nacido el 27 de mayo de 1925, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.019.065, domiciliado en Juncal 3738, piso 7º, departamento "B", Capital; Isaac Gingold, argentino, nacido el 18 de febrero de 1931, casado, comerciante, Libreta Enrolamiento 4.072.590, domiciliado en Arcos 2416, piso 4º, departamento "A"; Hilda Luisa Szostak, argentina, nacida el 10 de junio de 1936, casada, comerciante, Cédula de Identidad de Policía Federal 3.870.965, domiciliada en Arcos 2416, piso 4º, departamento "A", y Liba Ajzenberg, argentina naturalizada, nacida el 7 de julio de 1923, casada, comerciante, Libreta Cívica 3.199.319, domiciliada en Juncal 3738, piso 7º, departamento "B". Todos los comparecientes son de esta Capital Federal. — Denominación: "Casa Gingold S.A.", funciona esta sociedad anónima por transformación de "Casa Gingold S.R.L.", con domicilio legal en calle Marcelo T. de Alvear Nº 519, de esta ciudad. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social: Es de pesos 1.500.000, representado por 150.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de doce, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta o individual cualquiera de ellos. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de tres años. La asamblea también debe elegir igual o menor número de suplentes y por el mismo término. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, clase "A", de 5 votos cada acción. — Directorio: Presidente: Isaac Gingold; Vicepresidente: Julio Guingold; Directores titulares: Hilda Luisa Szostak, Liba Ajzenberg; Berta Kuitca de Ajzenberg, Horacio Ajzenberg, Rauel Toff de Szostak; Síndico titular: Cont. Púb. Alberto Bilezker; Síndico suplente: Raúl Jaime Zelmann. — Que por escritura pública de fecha 25 de marzo de 1977, al folio 140, pasada ante la escribana doña Hilda Beatriz La Brecochea, adscripta al Registro Nº 2 de esta ciudad, comparece: don Isaac Gingold, cuyos antecedentes constan relacionados en la escritura anterior, en representación y en carácter de Presidente de la sociedad: "CASA GINGOLD SOCIEDAD ANONIMA". — Que habiendo sido objeto de algunas modificaciones la escritura anterior, las mismas en lo sucesivo quedan de la siguiente manera: a) En lo referente a la retroactividad de la transferencia, el párrafo que acompaña al Balance de transformación queda redactado de la siguiente forma: Aprobar el Balance General Especial al 1º de enero de 1975, transferencia de Casa Gingold Sociedad de Responsabilidad Limitada en Casa Gingold Sociedad Anónima, conforme al siguiente tenor y siendo la sociedad anónima continuadora de la acividad social y haciéndose cargo del Activo y Pasivo de las operaciones sociales. b) Que la nueva redacción del Artículo Tercero de los Estatutos Sociales es la siguiente: "Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: A) Industriales: Por la fabricación de artículos de marroquinería, prendas de cuero y pieles; B) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de los artículos referidos en el inciso A) y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos, el ejercicio de comisiones, representación de la ganadería, la agricultura y la forestación. d) Inmobiliarias: Por la compraventa, construcción, arrendamiento, explotación, administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, e inclusive los comprendidos en el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley o por este estatuto". — Entrelíneas: emitidas. Vale.

Buenos Aires, 6 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.000 e.16|8 Nº 37.838 v.16|8|77

Mobarsa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: María Teresa Rovere, Libreta Cívica Nº 5.256.491, argentina, casada, comerciante, de 30 años de edad, domiciliada en Austria 2258, piso 4º, y Adriana Alcira Lavedan, D.N.I. número 10.463.082, argentina, soltera, de 29 años de edad, comerciante, domiciliada en Austria 2258, piso 4º. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 3 de noviembre de 1976. — 3) Razón social: MOBARSA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Esmeralda 1082, 9º "D", Capital Federal. — 5) Objeto social: Tiene por objeto: a) Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación, distribución, representación, importación y exportación de artículos de cuero. — b) Industriales: Elaboración de productos de la pesca y fabricación de artículos de cuero. — c) Agropecuarias: Mediante la explotación de campos propios o de terceros dedicados a la agricultura, ganadería, forestación y reforestación o granja. — d) Financieras: Mediante la inversión en títulos públicos o privados, préstamos con o sin garantía real y aportes a sociedades constituidas o a constituirse con las limitaciones de los artículos 30 y 31 de la Ley 19.550 y exceptuándose expresamente las operaciones comprendidas dentro de la Ley 18.061, y e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, administración, construcción, urbanización y loteos de inmuebles urbanos o rurales, incluso los comprendidos dentro del régimen de la Ley 13.512. — 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 50.000, representados por cincuenta mil acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de seis con mandato por un año. — Presidente: María Teresa Rovere; vicepresidente: Adriana A. Lavedan; síndico titular: Dr. Jorge R. Laffont; síndico suplente: Dr. Eduardo H. Giménez. — 9) Organización de la representación legal: Está a cargo de un presidente y un vicepresidente que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — 10) Fecha del cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — E|L: Secretaría del Autorizante - Ordinarias al portador. Valen.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 e.16|8 Nº 37.914 v.16|8|77

Coedifa — Compañía Edificadora Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Aldo Daniel Branca, argentino, casado, nacido el 8|3|19, 53, arquitecto, con D. N. I. Nº 10.555.460, domiciliado en Chenaut 1724, 7º "C"; Tomás Alejandro Koppel, argentino, casado, nacido el 13|6|1949, comerciante, L. E. número 8.186.330, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín 5505, 14º "F"; Horacio Amílcar Carballo Frugoni argentino, casado, nacido el 7|12|1944, empleado, con L. E. Nº 4.514.604, domiciliado en Mariano Pelliza 2048, Olivos; Silvia Mónica Branca de Koppel, argentina, casada, nacida el 11|9|1950, ama de casa, con L. C. Nº 6.513.255, domiciliada en Avenida del Libertador General San Martín 5505, 14º "F"; Adriana Francisca Roncatti de Branca, argentina, casada, nacida el 11|8|1954, empleada, con D. N. I. Nº 11.477.356, domiciliada en Chenaut 1724, 7º "C", y doña Clorinda Tittarelli de Carballo, argentina, casada, nacida el 28|11|1946, con D. N. I. Nº 5.570.669, licenciada en administración de empresas, domiciliada en Mariano Pelliza 2048, Olivos. — Instrumento de constitución: Escritura de fecha 10 de mayo de 1977, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución número 3314 del 8 de julio de 1977. — Denominación: "COEDIFA-COMPAÑIA EDIFICADORA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Calle Chenaut número 1724, 7º piso "C", Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) Constructora: Mediante la construcción de edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y eglamentos de la propiedad horizontal; construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado, la ejecución de proyectos, dirección y administración y realización de obras hidráulicas, mecánicas, sanitarias y eléctricas complementarias o destinadas a la construcción de obras civiles y públicas, edificios, viviendas colectivas y barrios, caminos y pavimentación. — 2) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales. — 3) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general. — 4) Financieras: Mediante la obtención y|o concesión de préstamos y|o aportes e inversión de capitales a particulares o sociedades; realización de financiaciones en operaciones de crédito en general, con o sin garantías; compraventa y|o intermediaciones en la oferta pública de títulos, valores, acciones, debentures, certificados u otros valores públicos o privados; nacionales y|o extranjeros, en el país o en el exterior. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y toda otra para la que se requiera el concurso público de dinero. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción de este contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital social: Un millón doscientos mil pesos, representado por 120.000 acciones de $ 10,— valor nominal cada una. — Las acciones serán al portador o nominativas y éstas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por tres años. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, indistintamente. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, quien durará en sus funciones tres años. — La asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo término. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Se designa para integrar el directorio: Presidente: a Aldo Daniel Branca; Vicepresidente: a Tomás Alejandro Koppel; Director titular: Horacio Amílcar Carballo Frugoni. — Organo fiscalizador: Síndico titular: Contador Osvaldo Francisco Stancato; Síndico suplente: Contador Daniel Carlos Myers. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.800,— e. 16|8 Nº 37.942 v. 16|8|77

Resar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Adrián López, argentino, nacido el 23 de agosto de 1945, industrial, casado, titular de la libreta de Enrolamiento 4.529.698, domiciliado en Vieytes 1266, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; José Guglietti, argentino, nacido el 13 de enero de 1927, casado, contador público, titular de la Libreta de Enrolamiento 4.028.229, domiciliado en Rodríguez Peña 426, piso segundo, Capital Federal; Juan Carlos Herman, argentino, nacido el primero de junio de 1938, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.325.167, domiciliado en Suipacha 379, piso quinto "A", Capital Federal. — Fecha de constitución: 16 de mayo de 1977. — Denominación de la sociedad RESAR S.A. — Domicilio de la sociedad: Viamonte 367, piso décimo, Capital. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Constructora: construcción de edificios, obras viales y de todo tipo de obras de ingeniería civil y arquitectura, públicas y/o privadas. — Inmobiliaria: compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; la subdivisión de tierras y su urbanización y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; otorgamiento de créditos vinculados con la actividad inmobiliaria, con o sin garantías reales. — De mandatos y servicios: El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza y prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiera y técnico, con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social. — Quedan expresamente excluidas las operaciones financieras comprendidas en la ley de Entidades Financieras número 21.526 y toda otra que requiera concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. — Duración: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social es de un millón de pesos, representado por cien mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, —ordinarias al portador— clase A de un voto emitidas. — Administración de la sociedad: La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año. — Presidente: Jorge Adrián López; vicepresidente: José Guglietti y director titular: Juan Carlos Herman. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. — Síndico titular: Alberto Jorge Carriquiri y síndico suplente: Jorge Octavio Daurat. — Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o vicepresidente del directorio, en forma indistinta o a dos directores en forma conjunta. — Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Las acciones pueden ser nominativas o al portador. — Entrelíneas: emitidas — Sobrerraspado: nominativas: vale.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.100.- e.16|8 Nº 37.866 v.16|7|77

Química Madepa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras números 25 y 296, pasadas a los folios 88 y 1.002, dos días, 10|1|77 y 13|5|77, respectivamente, en el Registro Notarial 529 de Capital Federal, aprobadas por Resolución I.G.P.J. número 3330 del 8|7|77, se protocolizó un aumento de capital, la emisión de acciones y la correspondiente adecuación del estatuto social de Química Madepa Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que en lo pertinente se resume: Primero: Aumentado el capital social de pesos 10.000 a $ 1.010.000. — Segundo: Emitidas 1.000.000 de aciones ordinarias al portador Clase "A" cinco votos por acción y de un valor nominal de pesos uno cada una. — Tercero: Adecuado el estatuto social a la Ley 19.550|72, que será: Artículo primero: Con la denominación de QUIMICA MADEPA SOCIEDAD ANONIMA continúa funcionando la sociedad constituida con el nombre de Química Madepa Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente Rivadavia 4602, piso 7º. — Artículo segundo: Su duración 99 años, contados desde el 9 de setiembre de 1970. — Artículo tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la elaboración, manufacturación, procesamiento o industrialización de productos químicos, sintéticos en especial, y en general cualquier otro producto químico, materia prima o derivado químico. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación o exportación de productos químicos sintéticos, derivados o afines o de cualquier materia prima, producto o mercadería relacionada con la química, la explotación de patentes de invención, procesos técnicos o marcas. — Artículo cuarto: El capital social es de $ 1.010.000, representado por 1.010.000 acciones ordinarias al portador clase "A" 5 votos por acción, valor nominal pesos uno cada una. — El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley Nº 19.550|72. — La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Personas Jurídicas, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos. — Artículo quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año. — Artículo décimo: La representación legal y el uso de la firma social de la sociedad le corresponde al presidente o cualesquiera de los directores en forma individual e indistinta. — Artículo décimo quinto: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.600 e.16|8 Nº 37.851 v.16|8|77

Monte Cudine

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 5 de noviembre de 1976, pasada al folio 2690, bajo el Nº 720, en el Registro Notarial Nº 529 de la Capital Federal, a cargo del escribano Osvaldo Devoto, se constituyó "Monte Cudine S.A." como así se consigna — Integrantes: María Elena Bonomi de Izzolino, argentina, casada, comerciante, de treinta y dos años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número cuatro millones ochocientos veintiocho mil cuatrocientos setenta, domiciliada en la calle Venezuela 2239, que dice ser vecina; Aida Carmen Isabel Bonomi, argentina, divorciada, comerciante, 36 años de edad, titular de la Cédula de Identidad Policía Federal número 2.510.165, domiciliada en Avenida Maipú 721, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta hábiles. — Denominación - Domicilio - Plazo - Objeto. — Artículo 1º: La sociedad se denomina "MONTE CUDINE, SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, con sede social en la calle Avenida Corrientes mil doscientos cincuenta, sexto piso "F". — Artículo 2º: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, importación y exportación e industrialización de telas y confección de prendas de vestir. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital - Artículo 4º: El capital social es de $ 50.000, representado por 50.000 acciones de un peso valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Tal resolución será elevada a escritura pública, en cuyo caso abonará el sellado fechas en esa oportunidad. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulatino o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las gananacias. — Administración y representación - Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y máximo de siete, con mandato por un año. — Fiscalización. — Artículo 11: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — Cierre del ejercicio. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. Se designa para integrar el directorio: presidenta, a María Elena Bonomi de Iozzolino; vicepresidenta. Aída Carmen Isabel Bonomi; y órgano fiscalizador: síndico titular, Dr. Félix Schavarzstein; síndico suplente, Dra. María Luisa Testi.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.500 e.16|8 Nº 37.852 v.16|8|77

Cuño

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alberto Jorge Carriquiri, argentino, divorciado, nacido el 18 de junio de 1934, contador público, titular de la Libreta de Enrolamiento 4.131.971, domiciliado en Viamonte 367, piso décimo, Capital Federal; Juan Carlos Herman, argentino, casado, nacido el primero de junio de 1930, empleado, Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.325.167, domiciliado en Suipacha 370, piso quinto "A", Capital Federal; Raúl Angel Vizier, argentino, casado, nacido el 7 de octubre de 1953, empleado, documento nacional de identidad 10.897.348, domiciliado en Hidalgo 973, piso cuarto, Capital Federal. — Fecha de constitución: primero de abril de 1977. — Razón social: "CUÑO S.A.". — Domicilio social: Viamonte 367, piso décimo, Capital Federal. — Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Constructora: Construcción de edificios, obras viales, y de todo tipo de obras de ingeniería civil y arquitectura, públicas y|o privadas. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; la subdivisión de tierras y su urbanización y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, otorgamiento de créditos vinculados con la actividad inmobiliaria, con o sin garantías reales. Comercial: La importación, exportación, adquisición, venta y distribución de metales ferrosos y no ferrosos, alambres esmaltados y galvanizados en general y conductores eléctricos; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales relacionados con la actividad prevista en este inciso. — De mandatos y servicios: El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza y prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico, con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social. — Quedan expresamente excluidas las operaciones financieras comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. — Plazo de duración: Su duración es de quince años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social es de cuatro millones de pesos, representado por cuatrocientas mil acciones de diez pesos valor nominal cada una emitidas ordinarias al portador, de un voto cada una, y pudiendo las acciones ser al portador o nominativas. — Organo de administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año. — Presidente: Alberto Jorge Carriquiri; Vicepresidente: Juan Carlos Herman; y Director titular: Raúl Angel Vizier. — Organo de fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. Síndico titular: Jorge Octavio Daurat, y síndico suplente: Carlos Oscar Díaz Rocca. — Representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente del Directorio. — Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Entre líneas: emitidas. vale. y pudiendo las acciones ser al portador o nominativas. Vale.

Buenos Aires, 27 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.400 e.16|8 Nº 37.867 v.16|8|77

Santa Filomena

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Antonieta Genoveva Loeffel de D'Andrea, suiza, nacida el 2 de marzo de 1922, viuda, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.255.881, domiciliada en calle Saavedra Nº 618, Capital Federal; Germano Rodríguez Crespo, portugués, nacido el 22 de marzo de 1942, soltero, empleado, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.485.305, domiciliao en calle Corrientes Nº 770, Partido de Quilmes. — Fecha del instrumento de constitución: 7 de setiembre de 1976. — Denominación: SANTA FILOMENA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Saavedra número 618, piso 2º, Capital Federal. — Objeto social: a) Inmobiliario: Mediante la adquisición, venta, permuta de toda clase de bienes inmuebles, ya sean urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa y subdivisión de terrenos, fraccionamiento de tierras, colonización, urbanización, organización y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, con dominio horizontal u otros en todos sus aspectos que permitan las leyes vigentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales y privados, institutos u otros organismos de financiación, estatales, autárquicos o privados. b) Agropecuaria: Mediante el establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado, compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosas y demás frutos del país; depósito y consignación de los mismos. c) Comercial: Mediante la importación, exportación y comercialización de los productos del rubro agropecuario. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de contratos y actos, como también para ejercer las acciones a que hubiere lugar, sin más limitación que las de las leyes y el estatuto. — Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de la inscripción. — Capital social: Doscientos mil pesos. — Composición del órgano de administración y del de fiscalización: Directorio: 2 a 9 miembros. Presidente: Antonieta Genoveva Loeffel de D'Andrea: Vicepresidente: Germano Rodríguez Crespo; duración en el cargo: un año. — Síndico titular: Guillermo Alberto Francos; Síndico suplente: Carlos Alberto Estévez Cambra; duración en el cargo: 1 año. — Organización de la representación legal: Presidente o Vicepresidente. — Fecha del cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas y las suscriptas en el acto de constitución son ordinarias, al portador, 5 votos. Enmendado: un año. Vale.

Buenos Aires, 29 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000 e.16|8 Nº 37.861 v.16|8|77

Osnecar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Julio Barbalace, casado, argentino, de 44 años de edad, comerciante, L. E. matrícula 5.580.151, domiciliado en la calle Gustavo A. Becquer 344 de Villa Bosch, partido de Tres de Febrero, provincia de Bs. As.; Adela Ana Gedzevicius de Callegari, casada, argentina, de 39 años de edad, ama de casa, L. Cívica 3.757.482, domiciliada en la calle Oliveira César 491 de Villa Maipú, partido de San Martín, Pvcia. de Bs. As.; Ester Haydée Sosa, casada, argentina, de 36 años de edad, ama de casa, L. Cívica 3.911.916, domiciliada en Ruta ocho, Kilómetro 17,500 de San Martín, jurisdicción de la Pvcia. de Bs. As. — Fecha del instrumento de constitución: Por escrituras de fecha 18 de noviembre de 1976 y 11 de mayo de 1977. — Razón social: OSNECAR S.A. — Domicilio social: calle Pacheco 2569, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de piezas metálicas y elaboración de artículos y productos de la industria metalúrgica y matricería mecanizado y caldería. — Comerciales: Compraventa, distribución, importación y exportación de materias primas, productos y subproductos elaborados o semielaborados, relacionados con su actividad industrial. — Inmobiliaria: Compraventa, permuta o cualquier forma legal de adquisición o enajenación al contado o a plazos de inmuebles rurales y|o urbanos; explotación, arrendamientos y administración, realización de loteos, urbanización, fraccionamientos, inclusive el ejercicio de todos los actos que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Explotación y administra-

ción de campos, bosques y haciendas, mediante el cultivo o arrendamiento. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 150.000, representado por 150.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio: Compuesto de un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por tres años. — Presidente: Julia Barbalace; Vicepresidente: Adela Ana Gedzevicius de Callegari. — Un síndico titular: Enrique Gerstein. — Un síndico suplente: Emilio Agustín Valle, por el término de un año. — Organización de la representación legal: Corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social. — Fecha de cierre: 30 de junio de cada año. — E|l.: secretaría del autorizante — ordinarias al portador. — Vale.

Buenos Aires, agosto 9 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.900 e.16|8 Nº 37.881 v.16|8|77

La Negra

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 23 de marzo de 1977 ante el Escribano Ricardo A. Villa al folio 168, Registro 220 se reformó el artículo 5º de los Estatutos de "LA NEGRA, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL" aprobados por Resolución Nº 2.599 del 3 de junio de 1977 de la I. G. P. J. quedando redactado de la siguiente manera: "Las acciones serán al portador, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias". — Esta modificación fue resuelta en Asamblea Unánime del 2 de febrero de 1977.

Buenos Aires, 28 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.16|8 Nº 37.921 v.16|8|77

Accesorios Para Procesamientos de Datos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Enrique Jorge Klein, francés, casado en primeras nupcias con Silvia Cora Febres, con C. I. 5.087.073, nacido el 15 de mayo de 1944, hijo de Esteban Klein y de Rosa Pociegel, industrial, domiciliado en Billinghurst 48, de San Isidro e Ireneo Carlos Pedroletti, argentino, casado en primeras nupcias con Hilda María Hegarty, con L. E. 4.357.313, nacido el 8 de diciembre de 1940, hijo de Francisco Pedroletti y de María Elisa Petrino, domiciliado en 3 de Febrero 2790, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, industrial. — Fecha de constitución: 31 de marzo de 1977. — Denominación social: ACCESORIOS PARA PROCESAMIENTOS DE DATOS S. A. — Domicilio social: Apolinario Figueroa 1843. — Objeto social: La compra, venta de cintas magnéticas, memorias de discos, diskettes, casetes digitales, cintas para impresoras, cintas para máquinas de escribir, sumar y calcular, muebles, instalaciones, carpetas, formularios, para archivos, tarjetas para tabuladores, periféricos para computación y todo accesorio para equipos de computación. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, importar y exportar y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción. — Capital social: $ 1.000.000 representado por 10.000 acciones de $ 100 al portador, de 5 votos. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Presidente: Ireneo Carlos Pedroletti. — Vicepresidente: Enrique Jorge Klein. — Síndico Titular: Vinicio Daverio. — Síndico Suplente: Armando Miguel Miranda. — Los directores duran tres años en su mandato. — La sindicatura dura en su mandato un año. — Fecha de cierre ejercicio social: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 28 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400 e.16|8 Nº 37.915 v.16|8|77

Ados

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) FECHA: 22 de febrero y 11 de mayo de 1977, a los folios 67 y 254 del Registro Nº 156 de la adscripción del escribano de la Capital Federal, David R. Obarrio. — 2) Socios: Alejandro Eduardo Beláustegui, argentino, soltero, de 38 años de edad, comerciante, L. E. 5.617.661, domiciliado en Pelliza 1047, Olivos, prov. Buenos Aires; y Alfredo Carlos Orfila (hijo), argentino, soltero, de 38 años de edad, comerciante, L. E. 5.620.821, domiciliado en Pueyrredón 2032, piso 11 "A", Capital Federal. — 3) Denominación: ADOS SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Pueyrredón 2032, piso 11 "A", Capital Federal. — 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación y distribución de cascos, botines, guantes, antiparras y todo tipo de ropa de trabajo y elementos que hacen a la seguridad industrial. — Industriales: Mediante la industrialización primaria, así como la elaboración y fabricación de productos que constituyen el objeto comercial de la sociedad. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real y a corto o largo plazo, aportes o inversiones de capital a particulares y otras empresas y sociedades; constitución y transferencias de derechos reales, compraventa de títulos, cédulas, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, con la sola exclusión de las comprendidas por la ley de entidades financieras u otra por la que se requiera concurso público. — Mandataria: Mediante la realización de mandatos en general en las condiciones permitidas por las leyes, operaciones de distribución y promoción de inversiones mobiliarias, contratación y prestación en general por cuenta de terceros, administración y representación de programas para la promoción de productos vendidos o servicios prestados por terceros. — Servicios: Mediante la prestación y provisión de servicios de mantenimiento y reparación de plantas industriales y de equipos de oficinas, provisión de personal temporario para reparaciones, limpieza, servicios domésticos, tareas administrativas, fabriles y|o promocionales a empresas y|o particulares, reclutamiento, selección y colocación de personal en empresas y|o particulares. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 1.000.000, representado por 1.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — 8) Característica de las acciones: Las acciones pueden ser al portador o nominativas y en este último caso, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — 9) Composición órgano de administración: de 2 a 9 miembros, con mandato por 2 años. — 10) Fiscalización: 1 síndico titular y 1 suplente. — 11) Presidente: Alejandro Eduardo Beláustegui; Vicepresidente: Alfredo Carlos Orfila (h.); Vocales: Nancy Margarita Bruton, Eduardo José Beláustegui, Martín Eduardo Beláustegui, Alfredo Carlos Orfila, María Teresa de Gorordo de Orfila y María Cristina Orfila de Aquino. — Síndico titular: Agustín Jorge Paternoster; Síndico suplente: Norberto José Perrone. — 12) Representación Legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente y el Vicepresidente indistintamente. — 13) Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. — E|L.: y 11 de mayo. — y 254. Vale. — S|R.: "11" — "11". Vale.

Buenos Aires, 29 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.500 e.16|8 Nº 37.890 v.16|8|77

Cinco Ambientes

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA,
FINANCIERA Y DE MANDATOS

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Héctor Horacio Magnetto, argentino, soltero, contador público nacional, nacido el 9|7|1944, con C.I. P.F. Nº 3.816.468; y don Manuel Magnetto, argentino, casado, comerciante, nacido el 19|1|915, con L.E. Nº 934.041, ambos domiciliados en la calle Juncal Nº 1392, piso 7º, Capital Federal. — Instrumento de constitución: escritura de fecha 11 de mayo de 1977, aprobada por resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 3.434 del 14 de julio de 1977. — Denominación: CINCO AMBIENTES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS. — Domicilio social: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Juncal Nº 1392, piso 7º. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de hilados de fibras naturales y sintéticas, tejidos y confección de prendas para la indumentaria. — Industrial: Producción, transformación, elaboración de los productos y/o materias primas relacionadas con hilados de fibras naturales o sintéticas vinculadas al objeto comercial. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, construcción de edificios, caminos, barrios, pavimentos y urbanizaciones de carácter públicos o privados. — Inmobiliaria: Compra, venta, locación, arrendamiento, permuta de inmuebles urbanos o rurales, inclusive todas las operaciones previstas en las leyes sobre propiedad horizontal de acuerdo a sus respectivas reglamentaciones. — Financiera: Toda clase de financiaciones, con o sin garantías personales o reales, compra, venta de títulos públicos o privados y cualquier otra operación con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. — Mandatos: Mediante la prestación de toda clase de mandatos y servicios en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones, exportaciones e importaciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones y adquirir derechos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: un millón de pesos, representados por mil acciones de mil pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas y éstas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y/o al vicepresidente, quienes actuarán en forma indistinta. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo término. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Se designa para integrar el directorio: presidente: señor Héctor Horacio Magnetto y vicepresidente: señor Manuel Magnetto y órgano fiscalizador: síndico titular: doctor Bernardo Sofovich y síndico suplente: contador Carlos Alberto Pedro Di Candia. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador clase "A" y 5 votos.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.500.- e.16|8 Nº 37.941 v.16|8|77

Compañía Envasadora Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

COMPAÑIA ENVASADORA Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, Asamblea Extraordinaria 27|2|76. — Escrituras 1|6|76 y 12|4|77, otorgadas ante el escribano Arturo Julio Sala. — Aprobación Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 2.828 del 16|6|77. — COMPAÑIA ENVASADORA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, modificó y adecuó sus estatutos a la ley Nº 19.550. — Domicilio. Artículo 2º: La sociedad tiene su domicilio legal en la calle Carabelas Nº 344, Capital Federal. — La sociedad podrá crear sucursales, agencias, establecimientos industriales y comerciales y cualquier otro tipo de representación en lugares en que lo considere conveniente, asignándoles o no un capital determinado. — Objeto. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) a la elaboración, envasamiento, conservación y comercialización de productos alimenticios, especialmente frutas y hortalizas, así como de sus subproductos derivados, anexos y complementarios; b) a la explotación agrícola, en todas sus formas, en establecimientos

propios y|o de terceros, en relación con las actividades del inciso a); c) a la compra, venta, permuta, exportación e importación de materias primas, mercaderías, productos elaborados o semielaborados, materiales, maquinarias y muebles y útiles y cualquier otra forma de intermediación comercial en relación con las actividades de los incisos a) y b) y, asimismo, al negocio de representaciones, distribuciones y comisiones. — La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que, directa o indirectamente, se relacionen con el obejto social y no estén prohibidos por las leyes y estos estatutos. — Capital Social. — Artículo 5º: El capital social es de pesos 74.000.000, representado por acciones, ordinarias al portador, un voto, de valor nominal un peso cada una. — Representación Legal. — Artículo 13º: La representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo del presidente en los términos de los artículos 268 y 58 de la Ley Nº 19.550, o bien del vicepresidente cuando reemplaza a aquél en los casos del artículo 10º de los estatutos, o bien de un director delegado o de dos cualesquiera de los directores en forma conjunta, sin perjuicio de los mandatos que el directorio otorgue a una o más personas, sean o no miembros del mismo, en asuntos específicamente determinados en el respectivo poder. Ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, podrá absolver posiciones en nombre de la sociedad, la persona que el Directorio, en ejercicio de las facultades que le confiere el Art. 406 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, designe para este objeto, sin perjuicio de que pueda serlo un director, gerente o apoderado con facultades suficientes al efecto.

Buenos Aires, agosto 1º de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600 e. 16|8 Nº 37.973 v.16|8|77

Arrigoni y Asociados

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: Ricardo Arolo Guido Arrigoni, argentino, soltero, ingeniero, de 66 años, C. I. 4.852.425. P. F., domiciliado en Paraguay 2499, piso 12º, Capital y Roberto Miguel Ernesto Laur, argentino, casado, ingeniero, de 43 años, C. I. 2.456.860, domiciliado en Paraguay 2499, piso 12º, Capital. — Fecha del instrumento de constitución: Escritura Nº 884 del 30-12-76 y Nº 168 del 16-3-77 por ante Escribana Inga Rivera Dahlgren. — Denominación: "ARRIGONI Y ASOCIADOS S. A.". — Domicilio: Libertad 745, P. B., Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros la prestación de servicios de consultoría, asesoramiento técnico, estudio, proyecto, cálculo, dirección técnica y conducción, supervisión e inspección de obras de ingeniería. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción. — Capital social: $ 2.000.000 representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas endosables clase "A", 5 votos, valor nominal $ 10. — Organo de administración: 2 a 6 miembros con mandato por 3 años para el Presidente y Vicepresidente y un año para el resto de sus miembros. — Presidente: Ricardo Arolo Guido Arrigoni; Vicepresidente: Roberto Miguel Ernesto Laur. — Organo de fiscalización: Un miembro titular y un suplente por un año. — Síndico Titular: Juan Oklander; Síndico Suplente: Guillermo Jorge Del Cioppo. — Organización de la representación legal: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Entre líneas: "5 votos". Vale. — E|L.: y Nº 168 del 16-3-77. Vale.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100 e.16|8 Nº 33.405 v.16|8|77

Crabasi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Faro Randazzo, argentino, 45 años de edad, casado, L. E. número 5.569.291, comerciante, domicilio Gaspar Campos 987, Vella Vista (Bs. As.): Esteban Sidoruk, argentino, 46 años de edad, casado, L. E. Nº 5.563.701, comerciante, domicilio Tucumán 640, Bella Vista (Bs. As.); José María Barreiro, argentino, 46 años de edad, casado, L. E. número 5.561.088, comerciante, domicilio Paunero 1104, San Miguel (Bs. As.), y Pedro José Cadorini, argentino, 31 años de edad, casado, L. E. Nº 4.605.348, comerciante, domicilio San Martín 2068, Bella Vista (Bs. As.). — 2) Instrumento de Constitución del 4 de febrero de 1977. — 3) Razón Social: "CRABASI SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio Social: Esmeralda 155, 5º piso, Dpto. A-B, Cap. Federal. — 5) Objeto Social: Compra, venta, permuta, cesión, importación, exportación, fabricación y distribución de mercaderías, bienes y artículos para el hogar. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica par adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000), representado por dos mil quinientas acciones de un mil pesos ($ 1.000.—) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas; y éstas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden tener también participación adicional en las ganancias. — 8) Directorio: Mínimo de tres y máximo de siete miembrs, con mandato por tres años. — 9) Fiscalización: Un síndico titular por tres años. La asamblea puede designar suplentes por igual período. — Integración del primer directorio: Presidente: Pedro José Cadorini. Vicepresidente: Esteban Sidoruk; y Vocales: José Faro Randazzo y José María Barreiro. Síndico Titular: Contador Mario Moscarelli; y Síndico Suplente: Contador Aldo Isidoro Pettinati. — 10) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente del Directorio, quienes actúan en forma indistinta. — 11) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. —Las acciones emitidas son ordinarias al portador, clase A, 5 votos.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.600.— e.16|8 Nº 38.056 v.16|8|77

Distribuidora Envases Plásticos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Osvaldo Fernández, argentino, 40 años de edad, casado, comerciante, L. E. Nº 4.728.764, domicilio Moreno 373, Capilla del Señor; Ramón Enrique Cos, argentino, 3. años de edad, casado, comerciante, L. E. Nº 4.745.748, domicilio Alem 245, Capilla del Señor; y Amelia Inés Francisco de Fernández, argentina, 33 años de edad, casada, maestra, L. C. Nº 4.543.631, domicilio Moreno 373, Capilla del Señor. — 2) Instrumento de constitución del 5 de mayo de 1977. — 3) Razón Social: "DISTRIBUIDORA ENVASES PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio Social: French Nº 2251, Planta Baja, Dpto. 2, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Acopio, distribución, compra y venta de toda clase de envases plásticos, directamente relacionados con los mismos, comprende también: explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones y mandatos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Duración: 99 años desde inscripción de Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Quinientos mil pesos ($ 500.000.—) representado por quinientas acciones de un mil pesos ($ 1.000.—) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas; y éstas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden tener también participación adicional en las ganancias. — 8) Directorio: Mínimo de tres y máximo de siete miembros, con mandato por tres años. — 9) Fiscalización: Un Síndico Titular por tres años. La Asamblea puede designar suplente por igual término. — Integración primer Directorio: Presidente: Osvaldo Fernández; Vicepresidente: Ramón Enrique Cos; Vocal: Amelia Inés Francisco de Fernández. Síndico Titular: Contador Mario Moscarelli, y Síndico Suplente: Contador Aldo Isidoro Pettinati. — 10) Representación legal: Presidente del directorio o Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — 11) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador, clase A, 5 votos.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.500.— e.16|8 Nº 38.057 v.16|8|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

LA LLAVE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso, efectuada en la edición del Boletín Oficial, del 12 de julio de 1977 se deslizó el siguiente error: Donde dice: Denominación: LA LLAVE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Debe decir: Denominación: LA LLAVE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

e.16|8 Nº 33.770 v.16|8|77

José A. Morandeira

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza doctora Tatiana Schifris, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día:

CON RESPECTO a JOSE A. MORANDEIRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA lo siguiente: I) Que por convenio del 28 de febrero de 1977 doña Nélida Josefa Morandeira cedió y transfirió a doña Ester Elena Morandeira todas sus cuotas de capital que equivalen a mil trescientas sesenta (1.360) de $ 10 cada una y todo cuanto más correspondiere a la cedente, por todo concepto, en la sociedad. — La cesión se hace con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1976, habiendo la cesionaria abonado a la cedente el precio de la cesión, y desvinculándose la última de la referida sociedad de responsabilidad limitada, sin tener reclamo alguno que formular. — II) Que por escrito presentado a las actuaciones, por todos los socios, el día 12 de julio de 1977, el contrato social fue adecuado a las disposiciones de la Ley 19.550, en sus artículos 11, inciso 3º, 70 y 160. — III) En virtud de esa adecuación, el objeto social de la sociedad consistirá: a) En la distribución de cigarros, cigarrillos y todos los productos de cigarrería y anexos, incluidos artículos para el fumador y la venta al por mayor y menor. — b) En la venta al por mayor y menor y distribución de artículos de papelería, cartonería y anexos. — — d) En la venta al por mayor y menor distribución de artículos de perfumería y análogos de venta habitual en quioscos. — d) En la evnta al por mayor y menor y distribución de bebidas, comestibles y artículos de limpieza. — Las partes convienen en la creación de una reserva no menor del 5 o|o de las ganancias realizadas y líquidas, que arroje el resultado del ejercicio, hasta alcanzar el 20 % del capital social, no pudiendo distribuirse ganancias, hasta su reintegro, cuando esa reserva quede disminuida por cualquier razón. — Las partes convienen que será menester unanimidad de votos para decidir el cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión, escisión y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios. — Cualquiera otra decisión, incluso la designación de gerente, se adoptará por mayoría del capital presente. — Las demás modificaciones del contrato, no previstas en la ley, requerirán la mayoría de capital.

Buenos Aires, agosto 4 de 1977. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400.— e.16|8 Nº 33.111 v.16|8|77

Gystven

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DEL INSTRUMENTO: 6 de junio de 1977. — Razón social: GYSTVEN S.R.L. — Cambio de domicilio social, de Montevideo 837, 5º piso "B", Capital a Paraguay 631, 4º piso "C", Capital. — Administración: a cargo de los cinco socios: Walter Gysin, Norberto Horacio Gysin, Jorge Ricardo Gysin, Ricardo Carlos Ventosa y Ricardo Eduardo Stockle en su carácter de gerentes. — Representación legal: Uno cualesquiera de los socios gerentes en forma indistinta. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.

Gonzalo E. Cáceres, secretario.

Buenos Aires, agosto 5 de 1977.

$ 1.400.— e.16|8 Nº 33.112 v.16|8|77

Visto Bueno Servicios Empresarios

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: Victoria Lidia Romero, argentina, soltera, empresaria, nacida el 1|8|45, con C. I. Nº 5.271.570, con domicilio en Rivadavia 4227, p.b., Capital y Nilda Rosa Gravina, argentina, soltera, empleada, nacida el 16 9|25, con D.N.I. Nº 217.465, con domicilio en Crisóstomo Alvarez 4815, Capital. — Fecha del instrumento: 12 de julio de 1977. — Razón social: VISTO BUENO SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L. — Domicilio social: Paraná 123, 5º piso, oficina 110, Capital. — Plazo de duración: diez años, contados a partir de la fecha del presente contrato. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, servicios empresarios en la selección de personal temporario o permanente de distintas especialidades, realizando la promoción respectiva. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Capital social: cien mil pesos ($ 100.000), dividido en 10.000 cuotas de $ 10 cada una. — Administración y representación legal: Ambas socias en su carácter de gerentes, en forma indistinta, desempeñando sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, agosto 5 de 1977. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500.— e.16|8 Nº 33.113 v.16|8|77

Kronos Revestimientos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días de mayo de mil novecientos setenta y cinco, entre los señores David José Roz, argentino, casado en primeras nupcias con Julia Marta Pérez, comerciante, de cincuenta y tres años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y un mil seiscientos veintinueve, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa ciento cuarenta y seis, piso cuarto, departamento A, Capital; Raúl Agapito Nemmi, argentino, casado en primeras nupcias con Adriana Graciela María Gessaghi, maestro mayor de obras, de veintiséis años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento siete millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y seis, domiciliado en Paraguay cinco mil cuatrocientos ochenta, piso séptimo, departamento B, Capital y Eduardo Rogelio Roz, argentino, casado en primeras nupcias con Mónica Celina Solla, maestro mayor de obras, de veintiséis años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento número siete millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos, domiciliado en Aristóbulo del Valle dos mil doscientos sesenta y dos, Florida, provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de KRONOS REVESTIMIENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Medrano mil doscientos treinta y nueve, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y/o establecer sucursales y/o representaciones en

cualquier punto del país y/o exterior. — Segunda: La sociedad se constituirá por el término de diez años a partir del uno de abril de mil novecientos setenta y cinco a cuya fecha se retrotraen los efectos de presente contrato. — Tercera: La sociedad se dedicará a la venta de revestimientos, elementos accesorios para decoración, muebles de cocina y baño y decoración de ambientes. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos, dividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios ya han suscripto íntegramente en bienes muebles de acuerdo al balance que se acompaña en la siguiente forma: David José Roz, cien cuotas representativas de diez mil pesos, Raúl Agapito Nemmi, cien cuotas representativas de diez mil pesos y Eduardo Rogelio Roz, cien cuotas representativas de diez mil pesos, capital que se encuentra integrado. — Quinta: La administración, gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de los tres socios en forma conjunta o separada, indistintamente. — En la forma prevista la sociedad estará representada pudiendo obligarla mediante la firma personal de dos de los socios indistintamente, precedida del sello con la denominación social, no pudiendo comprometerla en prestaciones gratuitas, fianzas, avales u otras garantías en favor de los socios o de terceros, en negocios ajenos al objeto social. — Podrán en consecuencia realizar todo tipo de actos, operaciones bancarias y financieras, ya sea con instituciones privadas u oficiales, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos; comprar, vender, transferir, gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, presentarse ante las autoridades administrativas y|o judiciales de cualquier instancia o fuero, nacionales, provinciales o municipales o entes autárquicos, formulando toda clase de solicitudes y|o demandas y|o defensas que correspondieran, interponiendo las acciones y recursos necesarios o convenientes, otorgar poderes generales especiales, delegando todas o cualquiera de dichas facultades y todo cuanto más sea necesario para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, entendiendo que dicha enumeración es meramente enunciativa y de ningún modo taxativa. — Sexta: Los socios por unanimidad podrán cambiar el objeto social destinando la sociedad a otra actividad o agregando otra actividad a la misma. — Séptima: Los socios se reunirán con la frecuencia que los negocios sociales lo requieran. Todas las resoluciones que se tomen lo serán por unanimidad. — Octava: Anualmente cada treinta y uno de marzo se efectuará un balance general e inventario, así como también el proyecto de distribución de utilidades líquidas y realizadas, todo lo cual deberá ser aprobado por unanimidad dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio. De las utilidades referidas deberá destinarse obligatoriamente un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital; en cuanto al saldo los socios resolverán por unanimidad qué parte se destinará a formación o aumentos de otras reservas y el remanente será distribuido entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual forma. — Novena: Además de los libros rubricados que las leyes de comercio, laborales o impositivas obliguen a llevar, la sociedad llevará un libro de actas, también rubricado, donde asentarán las resoluciones que adopten los socios respecto de la marcha de los negocios sociales. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios será privativo de los socios sobrevivientes: a) continuar en la sociedad unificando la representación de los herederos del fallecido; b) transferir a su nombre las cuotas sociales, abonándoselas a los herederos dentro de los noventa días del fallecimiento, vencido el plazo de noventa días los herederos podrán transferir las cuotas a terceros. — Undécima: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento del otro socio, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo ciento cincuenta y dos de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. En caso de cesión, tendrán prioridad de compra los otros socios. — Duodécima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de su vencimiento, siempre que hubieran transcurrido 2 años de vigencia de la sociedad, preavisando a los otros socios por medio auténtico con noventa días de anticipación a la fecha de su pedido de retiro. — Decimotercera: En caso de liquidación de la sociedad quedan designados liquidadores los socios gerentes con todas las facultades que la ley les acuerda. Cancelado el pasivo el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Decimocuarta: Toda duda o divergencia que se suscite será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y su fallo en mayoría será inapelable, no pudiendo interponer recursos por ante los Tribunales. — Decimoquinta: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta y concordantes. Bajo las cláusulas que anteceden y de conformidad firman el presente en lugar y fecha señalados en el encabezamiento. — David J. Roz, E. R. Roz, Raúl A. Nemmi. — Modificación del contrato social de Kronos Revestimientos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida el doce de mayo de mil novecientos setenta y cinco: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis, los señores David José Roz, Raúl Agapito Nemmi y Eduardo Rogelio Roz, socios de Kronos Revestimientos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituido el doce de mayo de mil novecientos setenta y cinco, acuerdan modificar el contrato social en sus cláusulas segunda y quinta, de acuerdo a lo siguiente: Se modifica la cláusula segunda del contrato social de Kronos Revestimientos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la cual la sociedad se constituye por el término de diez años a partir de la fecha de su constitución, doce de mayo de mil novecientos setenta y cinco. Se modifica la cláusula quinta del contrato social de Kronos Revestimientos, Sociedad de Responsabilidad Limitada por la cual dicha sociedad no tendrá capacidad para realizar operaciones financieras. Bajo las cláusulas que anteceden de conformidad firman esta modificación en lugar y fecha señalada. — Modificación del contrato social de Kronos Revestimientos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituido el doce de mayo de mil novecientos setenta y cinco: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete, los señores David José Roz, Raúl Agapito Nemmi y Eduardo Rogelio Roz, socios de Kronos Revestimientos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida el doce de mayo de mil novecientos setenta y cinco, acuerdan modificar la cláusula quinta del contrato social de Kronos Revestimientos. Sociedad de Responsabilidad Limitada por la cual la sociedad no tendrá facultades para operar como banco o institución similar, pero podrá abrir cuentas corrientes, de ahorro en instituciones bancarias, cuentas de cooperativas, realizar depósitos, extracciones, librar cheques y todo lo relativo al manejo de cuentas bancarias. Bajo la cláusula que antecede firman de conformidad esta modificación en lugar y fecha señalados. — E. R. Roz — Raúl A. Nemmi — David J. Roz.

Buenos Aires, 27 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.100.— e.16|8 Nº 37.651 v.16|8|77

Maderera Lanzaval

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1 — SOCIOS: Lanzillota Francisco, italiano, nacido el 4 de abril de 1912, comerciante, casado, C. I. 4.324.910, domiciliado en calle Boedo 837, Capital Federal; Avalos José Tomás, paraguayo, nacido el 7 de marzo de 1916, comerciante, casado, domiciliado en calle Campichuelo 4781, Dominico, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Céd. Ident. 4.304.786. — 2 — Fecha del instrumento: 30 de setiembre de 1976, por acto privado. — 3 — La razón social: "MADERERA LANZAVAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4 — Domicilio social: Calle Hipólito Yrigoyen 2150, Capital Federal. — 5 — Objeto social: Realizar por cuenta propia o asociada a terceros la compraventa de maderas del país o del extranjero; la fabricación de muebles funcionales en maderas de cualquier tipo; compraventa de maquinarias para la fabricación de muebles; compraventa de inmuebles o terrenos para uso social o fines de lucro. — 6 — Plazo de duración: Diez años a contar del día primero de julio de mil novecientos setenta y seis. — 7 — Capital social: Ochocientos mil pesos, dividido en ochenta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos, cada una, suscripto por los socios por partes iguales e integrado totalmente en bienes, cuyo detalle especificativo consta en el Inventario que se acompaña, cuyos valores han sido asignados conforme a la calidad y costos de cuya fidelidad declaran bajo juramento. — 8 — Utilidades: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán por partes iguales, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — 9 — La Administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el cargo de Gerentes. — 10 — Fecha del cierre del ejercicio: El día primero de julio de cada año. — 11 — La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. — Para obligar a la sociedad los socios firmarán seguridad del sello social. — Para meros trámites ante Reparticiones basta sólo una firma de ellos.

Buenos Aires, 27 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800.— e.16|8 Nº 37.665 v.16|8|77

Equipamiento de Oficinas London

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. — SOCIOS: El Sr. Sergio Ricardo Cornú Olivera, de nacionalidad uruguayo, de profesión obrero carpintero, nacido el 24-1-47, de 30 años de edad, D. N. I. 92.186.078, casado con Mirta Terán de Cornú, domiciliado en Baunes 1659, Piso 1º, Dto. 2, de Capital Federal; el Sr. Miguel Angel Lorenzio, de nacionalidad argentino, de profesión obrero carpintero, nacido el 4-4-38, de 39 años de edad, C. I. 4.900.232, P. F., casado con Olga Marta Páez de Lorenzio, domiciliado en Rivadavia 2631, 5º Piso A, de Capital Federal y el Sr. Antonio Francisco Macri, de nacionalidad uruguayo, de profesión obrero carpintero, nacido el 15-6-54, de 23 años de edad, C. I. (uruguaya) 1.618.250, casado con María del Rosario Jurado de Macri, con domicilio en Pola 2482, de Capital Federal. — 2. — Fecha del instrumento de constitución: Por instrumento privado del 21 de junio de 1977. — 3. — La razón social o denominación de la sociedad: La Sociedad girará bajo la denominación EQUIPAMIENTOS DE OFICINAS LONDON S.R.L. — 4. — Domicilio de la sociedad: Tendrá su domicilio legal en Pola 2482, de Capital Federal. — 5. — Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto la producción, industrialización o fabricación de muebles y equipamientos para oficina y para el hogar, como asimismo la compraventa, importación y exportación, comercialización o distribución de dichos productos aunque no fueren fabricados por la misma. — 6. — Plazo de duración: El término de duración de la Sociedad será de 10 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. — Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil ($ 60.000) dividido en 6.000 cuotas (6.000) de $ 10 (diez pesos) cada una. — 8. — Composición de los órganos de administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios quienes revestirán el carácter de gerentes. — 9. — Organización de la representación legal: El uso de la firma social será ejercido por dos cualesquiera de los socios en forma conjunta. — 10. — Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Sobre raspado: nacionalidad — social. Valen.

Buenos Aires, 27 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600.— e.16|8 Nº 38.107 v.16|8|77

Gaseosas Norte

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LOS Señores María Luisa Gigli, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Cosme Bax, nacida el 16 de abril de 1933, de 44 años de edad, comerciante, con L. C. Nº 2.934.822; Estela Isabel Bax, argentina, soltera, comerciante, nacida el 29 de setiembre de 1954, de 23 años de edad, con D. N. I. Nº 11.624.565; María Dominga Bax, argentina, soltera, comerciante, nacida el 12 de octubre de 1953, de 24 años de edad, con D. N. I. 10.846.580, y Gabriel Omar Bax, argentino, soltero, nacido el 25 de mayo de 1959, de 18 años de edad, con venia judicial inscripta, comerciante, con D. N. I. Nº 13.807.405, todos domiciliados en la calle Pumacahua Nº 947, Capital Federal, han constituido "GASEOSAS NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con fecha 1º de junio de 1977 y cuyo domicilio social será en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente Uruguay 390, piso 16 "A", Capital Federal. — Su objeto social será dedicarse a la fabricación, envasado, distribución, comercialización y venta por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de aguas y bebidas gaseosas; vinos, cervezas, bebidas alcohólicas y jugos de frutas. — El capital social es de pesos un millón, dividido en diez mil cuotas de pesos cien cada una. — Plazo de duración: veinte años, a partir 1º de junio 1977. — La gerencia y administración estará a cargo de los cuatro socios, siendo condición necesaria y suficiente la sola firma de la socia María Luisa Gigli, o la de dos de los otros tres socios en forma conjunta para obligar a la sociedad. — El ejercicio social comercial se cerrará anualmente el día 30 de abril. — E/líneas: con venia para ejercer el Comercio - a partir 1º junio de 1977. Vale.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200.— e.16|8 Nº 37.666 v.16|8|77

Talleres Ramón L. Falcón

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura de fecha 7 de febrero de 1977, pasada ante el Escribano Horacio J. Amaral, el señor Juan Carlos Nieto Castro, vende, cede y transfiere las 300 cuotas que tiene y le corresponden en "TALLERES RAMON L. FALCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores José Cohen y José Siniscalchi, quienes las adquieren por partes iguales y por la suma de pesos 500.000.—.

Buenos Aires, 12 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.16|8 Nº 37.684 v.16|8|77

Indico Textil Impresora

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA Sociedad "INDICO TEXTIL IMPRESORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", integrada por los señores Oscar Norberto Betanzos, Héctor José Mamone y Carlos Alberto Betanzos, ha prorrogado el término de duración por cinco años y aumentado el capital social a seiscientos sesenta mil pesos, mediante escritura pública del 1º|4|77, modificando los artículos Segundo, Cuarto, Quinto y Octavo, que establecen: Duración: Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de ocho años a contar de la fecha de inscripción originaria en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de seiscientos sesenta mil, dividido en seisientas sesenta cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales. — Composición del Organo de Administración y Fiscalización: Artículo Quinto: Los tres socios en su calidad de gerentes, que usarán la firma social en forma conjunta de dos cualquiera de ellos. — Artículo Octavo: Las ganancias líquidas, previa deducción del porcentaje para el fondo de reserva legal, será distribuido entre los socios en partes iguales. Quedan vigentes con toda su fuerza y vigor todas las cláusulas del contrato que no hubieren sido modificadas por el presente. — Oscar N. Betanzos. - Héctor José Mamone. - Carlos Alberto Betanzos. — Entre líneas: mediante escritura pública del 1º|4|77, Vale.

Buenos Aires, 14 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.700.— e.16|8 Nº 37.709 v.16|8|77

Fe-Rro-Ca

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Felipe Iorii, italiano, soltero, comerciante, 30 años, C. de I. Nº 6.179.718, domiciliado en la calle Echandía Nº 4970, Capital Federal; Carlos Tan, argentino, casado, 31 años, comerciante, C. de I. Nº 6.432.835, domiciliado en Olivera número 1348, Capital Federal. — Fecha instrumento de constitución: Escritura de fecha 11 de mayo de 1977. — Razón social: "FE-RRO-CA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Olivera 1348, Capital Federal. — Objeto social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o en base a comisión, la fabricación, industrialización, transformación y elaboración de artículos de metales no ferrosos, sus afines y todo otro producto relacionado directamente con la industria metalúrgica. — Además la sociedad podrá comerciar, comprar, vender, importar, exportar, distribuir y realizar cualquier operación comercial que se relacione directamente con su objeto. — Plazo de duración: 25 años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital social: $ 600.000,— dividido en 600 cuotas de $ 1.000,— c|u. — Composición de los órganos de administración y representación legal: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejercitando la representación legal de la sociedad y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta. — Fecha de cierre: 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 13 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.16|8 Nº 37.688 v.16|8|77

F.A.C.E.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 29 de marzo de 1977, la sociedad "F.A.C.E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", prorrogó el plazo de duración por 20 años más a contar del día 31 de marzo de 1977. — Aumentó el capital social a la suma de $ 2.000.000,— mediante la capitalización de las cuentas particulares de los socios y según balance al 31 de marzo de 1976 y adecuó el contrato social en la siguiente forma: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compraventa, industrialización, fraccionamiento. distribución de artículos y productos de la industria metalúrgica, cafeteras de aluminio familiares, explotación de marcas y patentes. — A tal fin y para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. — Capital: $ 2.000.000,— representado por 200.000 cuotas de capital de $ 10,— valor nominal cada una.

Buenos Aires, 4 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.16|8 Nº 37.685 v.16|8|77

Maldonado Tour Viajes y Turismo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Santos Rosati, nacido el 23 de febrero de 1905, argentino naturalizado, industrial, casado, Céd. Ind. Nº 1.277.666, Pcia. Fed., domicilio Catorce de Julio 1509, Capital Federal; Gilda Ranalli de Rosati, nacida el 11 de octubre de 1908, argentina, ama de casa, casada, Céd. de Id. Nº 2.267.345, Pcia. Fed., domicilio, Catorce de Julio 1509, Capital Federal; Ana Angela Stanisci de Cristófaro, argentina, ama de casa, nacida el 26 de julio de 1911, viuda, Libreta Cívica Nº 2.592.017, domicilio Pampa 3885, Capital Federal; Víctor Hugo Cristófaro, nacido el 1º de marzo de 1933, argentino, ingeniero, casado, Céd. Id. Nº 3.060.651, Pcia. Fed., domicilio Pampa 3879, Capital Federal; Selva Edit Zalba de Gaiteri, nacida el 31 de diciembre de 1948, argentina, agente de viajes, casada, Libreta Cívica Nº 6.043.912, domicilio Yatay 12, 1er. piso, "F", Capital Federal; Luis Cristófaro, nacido el 12 de marzo de 1931, argentino, industrial, casado, L. E. Nº 4.069.239, domicilio Pampa 3885, Capital Federal; Hugo Tomás Rosati, nacido el 2 de julio de 1940, argentino, licenciado en administración de empresas, casado, L. E. Nº 4.319.822, domicilio Repetto 372, Martínez, Prov. de Bs. As.; Arnaldo Osvaldo Rosati, nacido el 24 de noviembre de 1941, argentino, industrial, casado, L. E. Nº 4.388.545, domicilio Conesa 2018, piso sexto "B", Capital Federal; Leonardo Rosati, nacido el 7 de enero de 1948, argentino, comerciante, casado, L. E. Nº 4.276.738, domicilio Vidal 2069, 7º piso, "C" Capital Federal; Adolfo Antonio Ronchi, nacido el 17 de octubre de 1932, argentino, contador público, casado, Céd. de Id. Nº 3.055.939, domicilio Vidal 2073, 8º piso, "A", Capital Federal. — Fecha Instrumento Constitución: 23 de enero de 1976. — Razón Social: "MALDONADO TOUR VIAJES Y TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Social: Correntes 5752, Capital Federal. — Objeto Social: Realización de actividades relacionadas directa o indirectamente con el funcionamiento de la agencia de Turismo, instalada actualmente en Corrientes 5752, pudiendo desarrollar todos los servicios especificados en el art. 2º del Dcto. Ley Nº 2.254/70 reglamentario de la Ley Nº 18.829, exceptuando aquellos que por el art. 4º del citado decreto quedan reservados a los operadores mayoristas de servicios turísticas. — Plazo de Duración: Diez años a partir del 1º de agosto de 1975. — Capital Social: $ 20.000.—, dividido en cuotas de $ 100 cada una. — Suscripto en la proporción de 20 cuotas por cada uno de los socios. — Integrado mediante aporte de bienes, conforme inventario. — Dirección - Administración y Uso de Firma: Selva Edit Zalba de Gaiteri, en calidad de gerente. — Fecha Cierre Ejercicio: 31 de enero de cada año.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.700.— e.16|8 Nº 37.707 v.16|8|77

Porvivienda

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: José Antonio Ciccarone, argentino, de 41 años, soltero, domiciliado en la calle Avda. Díaz Vélez 3732, piso 3º "C", Libreta de Enrolamiento 4.166.170, comerciante; José Julio Cala, argentino, de 61 años, casado, comerciante, domiciliado en Moliére 1472|1474, Libreta de Enrolamiento 143.317 y Julio Héctor Cala, argentino, de 34 años, casado, comerciante, domiciliado en Avda. Francisco Beiró 5254, piso 3º, Dep. 13, Libreta Enrolamiento 4.412.185. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 28 de junio de 1977. — 3º) Razón social o denominación: "PORVIVIENDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio social: Moliére 1472, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, construcción, compra, venta, permuta, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, como así también la promoción y formación de consorcios, organizar, planificar y promover country clubs, la subdivisión y urbanización de tierras, su venta al contado o a plazos, construcción de caminos, redes viales y puentes. — Comercial: Importación y exportación de materiales y maquinarias, herramientas y repuestos relacionados con la construcción, así como también el ejercicio de representaciones, distribuciones y consignaciones vinculadas al ramo. — Financieras: Cualquier tipo de operaciones financieras relacionadas con lo expuesto anteriormente permitidas por las leyes con expresa exclusión de las previstas en la Ley 18.061 u otras que requieren el concurso público de capitales. — 6º) Plazo de duración: 99 años desde la fecha de constitución. — 7º) Capital social: Sesenta mil pesos, dividido en seis mil cuotas de diez pesos c|u., suscriptas por José Antonio Ciccarone 3.000 cuotas; José Julio Cala, 1.500 cuotas y Julio Héctor Cala, 1.500 cuotas. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Los tres socios en calidad de gerentes usarán la firma: José Antonio Ciccarone, con uno cualquiera de los otros dos socios. — 9º) Representación legal: Los tres socios gerentes en la forma señalada. — 10º) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Entre líneas: 4º), 5º). Vale. — E|líneas: en la forma señalada. Vale.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.300.— e.16|8 Nº 37.720 v.16|8|77

Metalúrgica Paternal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, publíquese por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de sociedad. — Entre los señores Salvador José Carlos Kahale, soltero, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en General José G. de Artigas mil seiscientos setenta y cinco, planta baja, departamento "C", Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos setenta y seis mil doscientos noventa y siete; Juan Carlos Accossato, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Rojas dos mil ciento noventa y tres, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones trescientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y tres; Matías Cheskis, argentino, casado, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en Pasaje Bernardo de León dos mil trescientos cincuenta y tres, libreta de enrolamiento número cuatro millones sesenta y seis mil setecientos, y Norberto Leopoldo Rojas, argentino, casado, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle San Blas dos mil quinientos cincuenta y cinco, piso once, departamento "D", libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos siete mil setecientos diecinueve, todos de profesión comerciante, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "METALURGICA PATERNAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Alvarez Jonte dos mil cuatrocientos setenta barra setenta y dos. — Por resolución de los socios la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país, asignándoles o no capital para su giro comercial. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil, que los socios integran por partes iguales, es decir, en setecientas cincuenta cuotas de pesos cien cada una, conforme a la planilla de aportes que en anexo por separado, firman las partes, y que integra el presente. — Cuarta: La sociedad tendrá como objeto, la fabricación y venta, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de juegos de jardines, hamacas, toboganes, calesitas, mesas, sillas de hierro, bronce o cualquier otro metal, como asimismo cualquier otro artículo de decoración o jardín. — Para el cumplimiento de su fines la sociedad podrá explotar marcas, modelos, patentes industriales, signos y emblemas comerciales, y realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Quinta: Ningún socio puede ceder su cuota social a tercero extraño a la sociedad. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto de las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo doscientos nueve de la ley de sociedad comerciales. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Juan Carlos Accossato y Norberto Leopoldo Rojas, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad. — La firma conjunta de los dos socios gerentes obliga a la sociedad, incluso para comprar, vender, transferir, permutar cualquier clase de bienes, muebles o inmuebles, como así también para constituir derechos reales, cualesquiera sean ellos. — En el ejercicio de la administración los socios podrán en forma conjunta constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran bienes muebles o se enajenen los mismos, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes bancarias o comerciales, y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo y cualquier otro banco o institución crediticia y|o financiera, provincial, municipal o nacional, privado o público, del país o del extranjero. — Se deja constancia que las enumeraciones precedentes son simplemente enunciativas y no taxativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto-Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Si alguno de los socios gerentes falleciere o se incapacitare para ejercer la función designada, los demás socios procederán a designar un socio en su reemplazo, quien revestirá las mismas atribuciones que el sustituido. — Séptima: El día treinta y uno de diciembre de cada año se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado. — Octava: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios, o de la|s persona|s que éstos designen a ese efecto, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en las cláusulas precedentes, y conforme a la ley de sociedades comerciales. — Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Bajo las cláusulas que anteceden y lo dispuesto en la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, y demás disposiciones concordantes queda constituida la sociedad denominada "Metalúrgica Paternal Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leído y ratificado lo que antecede las partes lo firman de conformidad en la ciudad de Buenos Aires a 1º de mayo de mil novecientos setenta y siete. — Salvador José Carlos Kahale — Juan Carlos Accossato — Matías Cheski — Norberto Leopoldo Rojas. — Se aclara: Que el nombre correcto del socio Kahale es el de Salvador José Carlos y no como figura por error en su cédula de identidad de José Carlos Salvador. — E|L.: Secretaría del autorizante, vale.

Buenos Aires, 15 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200,— e. 16|8 Nº 33.125 v. 16|8|77

Sidec

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la sociedad "SIDEC, S. R. L.", por sentencia judicial dictada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, de fecha 30 de abril de 1975 en los autos: "Tiscornia, César Felipe y Gayosa de Tiscornia, Irma Marta s|divorcio, artículo 67 bis", se ha decretado que el marido don César Felipe Tiscornia se adjudica la plena propiedad del capital social aportado oportunamente. — Dicha sociedad fue constituída el día 22 de agosto de 1968 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de octubre de 1968 bajo el Nº 3.894 al Fº 436 del Lº 58 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su última modificación fue inscripta el 1º de agosto de 1974 bajo el Nº 1118 al Fº 100 del Lº 65 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Testado: por los cónyuges. No vale.

Buenos Aires, junio 10 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500.— e.16|8 Nº 34.718 v.16|8|77

Spinner

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Oscar Arturo Sánchez, viudo, argentino, comerciante, nacido el 31 de diciembre de 1926, L. E. Nº 4.777.278, domiciliado en la calle 24 de Noviembre de 111, Dpto. 17, 4º piso, Capital Federal, Faustino Hugo Sánchez, argentino, casado, nacido el 12 de setiembre de 1929, comerciante, L. E. Nº 4.796.705, domiciliado en la calle Garay 1264, 8º piso, Dpto. B, Capital Federal; Cesáreo Lodeiro Castro, español, casado, comerciante, C. I. Nº 5.596.906, domiciliado en la calle 11 de Setiembre 1774, Capital Federal, nacido el 22 de diciembre de 1943; Alberto Ignacio Fursyfer, argentino, casado, técnico textil, nacido el 19 de agosto de 1944, C. I. Nº 5.057.136, domiciliado en la calle Cabello 3565, Capital Federal; Carlos Eduardo Felipe, argentino, casado, comerciante, D. N. I. Nº 4.544.663, nacido el 14 de abril de 1946, domiciliado en la calle Hortiguera 479, San Antonio de Padua, Pcia. de Buenos Aires: por escritura de fecha 27 de mayo de 1976 y complementaria del 5 de abril de 1977, ambas ante la Escribana Alba Magdalena Costa de Hofer, se constituyó la sociedad "SPINNER S. R. L.", domicilio legal: calle Alsina 909, 3er. piso, "F", Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación del ramo de artículos para vestir o indumentaria en general en sus distintas formas de fabricación de su materia prima, confección y comercialización, incluyendo las operaciones de distribución, imporatación y exportación de los mismos. — Capital Social: Es de $ 1.500.000.—. — Plazo de duración: Es de 50 años, a partir de la fecha de hoy o sea desde el 27 de mayo de 1976. — La administración de la sociedad estará a cargo de los cinco socios en forma indistinta, en calidad de socios 'gerentes". — Cierre del ejercicio social: el 30 de abril de cada año. — E/L.: Capital Federal - Capital Federal; en forma indistinta en calidad de socios. Vale. — Los Actos que importen obligaciones de pago y disposición de bienes registrables deberán llevar la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes. S/testado: S. R. L. — E/líneas: Cesáreo; o sea desde el 27 de mayo 1976. Todo Vale. — Testado: Buenos Aires de 1977. No Vale.

Buenos Aires, 28 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.500.— e.16|8 Nº 33.141 v.16|8|77

Spinner

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura de fecha 6 de agosto de 1976, ante la Escribana Alba Magdalena Costa de Hofer, el señor Carlos Eduardo Felipe, vende, cede y transfiere las 3.000 cuotas que tiene en "SPINNER S. R. L.", a los señores Oscar Arturo Sánchez, Faustino Hugo Sánchez y Alberto Ignacio Furszyfer y Cesáreo Lodeiro Castro, por partes iguales o sean 750 cuotas a cada uno de ellos. — S/testado: S. R. L. — E/líneas: y Cesáreo Lodeiro Castro. Todo Vale.

Buenos Aires, 28 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.300.— e.16|8 Nº 33.132 v.16|8|77

Spinner

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de fecha 17 de diciembre de 1976 el señor Alberto Ignacio Furszyfer, vende, cede y transfiere 3.750 cuotas de capital que tiene en "SPINNER S. R. L.", a los señores Oscar Arturo Sánchez, Faustino Hugo Sánchez y Cesáreo Lodeiro Castro, por partes iguales, o sean 1.250 cuotas a cada uno de ellos. — Raspado: a cada. Vale. — S/testado: S. R. L. Vale. — S/R.: "3.750". Vale.

Buenos Aires, 28 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.200.— e.16|8 Nº 33.133 v.16|8|77

Alas Comunicaciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Alberto Zampaglione, argentino, casado, de 45 años, empleado, L. E. Nº 4.099.496, La Cigüeña 108, Barrio Alas, La Matanza. Miguel Angel Moreno, argentino, divorciado, de 30 años, empleado, L. E. Nº 7.778.500, Ruta 200 Km. 54,700, Marcos Paz; y José Francisco Zampaglione, argentino, soltero, empleado, L. E. Nº 7.678.407, La Cigüeña 108, Barrio Alas, La Matanza. — Denominación: "ALAS COMUNICACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Paraná 433, 1er. piso, oficina 2, Capital. — Fecha Constitución: 1º de julio de 1977. — Objeto: Fabricación, compra, venta, mantenimiento, instalaciones importación, consignación y exportación de equipos de comunicaciones. — Capital: $ 120.000.—. — Plazo: 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: Por los 3 socios en calidad de gerentes con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.16|8 Nº 33.146 v.16|8|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: ALCAN SALES INC., que según acta de reunión de Directorio de New York, Estados Unidos de América, el 19 de octubre de 1972, se resolvió cancelar la inscripción de la Sociedad Alcan Sales Inc., en la República Argentina.

Buenos Aires, agosto 9 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 800.- e.16|8 Nº 38.302 v.16|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 6, cita a don Salvador Rosetti Serra, por el plazo de diez días, a fin de que comparezca a tomar intervención en autos: "BISI, RICARDO HUMBERTO c|ROSETTI SERRA, SALVADOR y otro s|ordinario", bajo apercibimiento de designarle representante legal al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1977. — Lisandro J. Areco, secretario.

$ 1.600.- e.16|8 Nº 38.249 v.18|8|77

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por diez días a los señores FELIPE RESTANO Y LUCHINI, GERARDO VALENTIN ROMANDO Y ENRIQUE AGUSTIN BADINO, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos "García Pablo y otros s|Adquisición de dominio por usurpación", bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor Oficial para que los represente en autos (Art. 145 del C. Procesal). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, julio 29 de 1977. — Francisco Carlos Terrones, secretario.

$ 1.800.- e.16|8 Nº 33.352 v.18|8|77

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, hace saber a los efectos cumplimiento artículo 17 Ley 18.248, que en los autos "GANSO, OSVALDO s|Información", se ha solicitado el cámbio de apellido de Osvaldo Ganso por Gausó o el que el Juzgado entienda adecuado a los efectos pedidos en autos. — Publíquese una vez por mes durante dos meses.

Buenos Aires, 16 de junio de 1977. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 700.- e.16|8 Nº 38.253 v.16|8|77

Juzgado Civil 27, Secretaría 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA ERMELINDA FLORES DE TOMASETTI y don EMILIO TOMASETTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1977. — Manuel E. Crespo, secretario.

$ 1.000.- e.16|8 Nº 32.326 v.19|8|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|7 al 28|7|77.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por un día, en los autos Bernengo S. A. s|quiebra, inc. de calif. de conducta, que se cita por el término de ley a los siguientes directores de la fallida LAURA MATILDE SOTERO (L.C. Nº 3.472.322), y CARLOS MANSILLA (L.E. 4.278.674), para que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1977. — Emilio N. Vogelius, secretario.

e. 16|8 Nº 2.784 v. 16|8|77

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por un día en los autos caratulados "Devoto y Cía. S. A. s|quiebra s|inc. de calificación de conducta, que se ha ordenado citar al Sr. VICENTE PIZARRO MIGUENS para que dentro del plazo de diez días conteste el traslado que le ha sido conferido, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial.

Buenos Aires, 28 de julio de 1977. — Fernando J. Pozo, secretario.

e. 16|8 Nº 2.785 v. 16|8|77

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por cinco días la extensión de la quiebra en los autos: "Selco S. C. A. s|quiebra" al socio solidario señor JORGE MATIAS USELKO, USENKO VSENKO o VSELKO (C.I. número 2.539.701 Pol. Fed.); síndico: Berta Siniak, domicilio: Lavalle 1537, 2º cuerpo, 3er. piso E, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 22 de setiembre de 1977. Fíjase la audiencia para que tenga lugar la junta de acreedores, la que en caso de corresponder se celebrará el 24 de noviembre de 1977, a las 9.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, con los que concurran. Intímese al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Intímese al fallido a que en plazo de cinco días cumpla con los requisitos formales previstos por el art. 11, incs. 2, 3, 4, 5 y 7, de la Ley Nº 19.551. — b) Dentro del término de 24 horas haga entrega directa a la síndico de todos sus libros de comercio y documentación probatoria. — c) Intímese al deudor como igualmente a terceros para que hagan entrega a la síndico de todos los efectos del fallido. — d) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de esos pagos o entregas y considerar a los actos como ineficaces. — e) Intímese al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de la tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1977. — Héctor M. Di Tella, secretario.

e. 16|8 Nº 2.786 v. 22|8|77

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por un día en los autos caratulados: "Acrohnos S. C. A. y Genaro Ramón José Acro s|quiebra, incidente de calificación de conducta, Expediente Nº 28.713" que ha sido declarada culpable y fraudulenta la conducta de la sociedad fallida ACROHNOS S.C.A. y la de su socio solidario GENARO RAMON JOSE ACRO, la resolución de S.S. lleva fecha 29 de abril de 1977.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1977. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

e. 16|8 Nº 2.787 v 16|8|77

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "DAIAN Y HAMUI SOC. DE HECHO y de los Sres. DAIAN ALBERTO y HAMUI JAIME NARCISO". Síndico: Juan Raimundo Mazza, con domicilio en Uruguay 390, 10 piso, oficina 212 de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 27 de setiembre de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 1º de diciembre de 1977, a las 8 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a los fallidos y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551 y para que entreguen al síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1977. — Marcelo Gebhardt, secretario.

e. 16|8 Nº 2.788 v 22|8|77

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber a los interesados que en autos EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S.A. s|quiebra, ha sido presentado un proyecto de distribución parcial, el cual será aprobado, de no mediar oposición, la que deberá formularse dentro de los diez días de la última publicación. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 1.200.- e.16|8 Nº 38.340 v.18|8|77

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, con sede en Callao 635, 3º piso, en autos "Filrot S.A. s|quiebra, inc. de calificación de conducta" cita a los componentes de la fallida, señores HECTOR BENNY ABLIN, ISRAEL ROTEMBERG y PEDRO JOSE DOMINGUEZ para que comparezcan a tomar intervención en este incidente de conformidad con lo dispuesto por el art. 248 inc. 5º de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Julio César Palacios, secretario.

e. 16|8 Nº 2.789 v. 16|8|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 2, cita por cinco días, a los señores LUCIO ROBERTO MORALES, CARLOS MARIA HAEDO, AUGUSTO BUFFONI, JULIO EMILIO MALATO MONTIEL y herederos o representante legal de VICTORIO FRIGERIO para que comparezcan a juicio en autos: "Rocha de De Cellis Blanca Beatriz c|Haedo Carlos María y otros s|escrituración", bajo apercibimiento designar al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1977. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.600.- e.16|8 Nº 38.265 v.18|8|77

Nº 7

El Juzgado Nº 7 de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial, cita a don CARLOS ENRIQUE COSENTINO en autos: "Palazzo, Pascual c|Consentino, Carlos Enrique, subinquilinos y|u ocupantes" s|desalojo, y le hace saber que ha resuelto lo siguiente: Buenos Aires, 15 de junio de 1977. Cítese a la parte demandada conforme al Art. 145 del C.P.C. para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1977. — Carmen Helena Palacios, jueza.

$ 2.400.- e.16|8 Nº 33.351 v.18|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	8|8|77	FRANCISCO IUELE	16|8	19|8|77	33.211	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	16|6|77	Juan Gregorio CARRIZO	16|8	19|8|77	37.768	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	29|7|77	Erilda Petrona Alarcón de Linibaldi	16|8	19|8|77	33.186	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	4|8|77	ARTURO CARLOS CALEO	16|8	19|8|77	33.216	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	8|8|77	VICENTE SPINELLI	16|8	19|8|77	37.806	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	2|8|77	Nico Panagioti SPIROPULO	16|8	19|8|77	33.217	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	29|7|77	RICARDO ANTONIO ESPOSITO	16|8	19|8|77	37.922	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	28|7|77	María Susana PEARSON de LABOUGLE	16|8	19|8|77	33.210	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	14|6|77	ENRIQUE EDUARDO PINTO	16|8	19|8|77	33.197	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	15|7|77	Adalberto Bautista Codera	16|8	19|8|77	37.840	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	6|7|77	BLANCA o BLANCA MARIA INMACULADA CARRANO de ORIOLI	16|8	19|8|77	37.897	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	13|7|77	Mario Miguel	16|8	19|8|77	37.771	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	8|8|77	Carlos Alberto RUBIL	16|8	19|8|77	37.859	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	8|8|77	GABRIEL FERNANDEZ	16|8	19|8|77	33.142	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	30|6|77	MARGARITA ANGELICA MILOCCO de CARTASEGNA	16|8	19|8|77	33.144	1.000
7	14	José Luis Galmarini	8|7|77	YOLA o YOLANDA GIURLANI de PALMERINI	16|8	19|8|77	37.888	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	1º|8|77	JOSE ALBERTO SABUGO	16|8	19|8|77	33.188	1.000
9	18	Elsa G. Arias	9|8|77	Natalia Soutullo de Balado	16|8	19|8|77	33.206	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	14|7|77	Agustín Juan ABLATICO	16|8	19|8|77	33.196	1.000
9	18	Elsa G. Arias	3|8|77	JOSEFA MARTINEZ de CAMPANA	16|8	19|8|77	37.774	1.000
9	18	Elsa G. Arias	4|8|77	HECTOR JORGE AGUIRRE	16|8	19|8|77	37.785	1.000
10	19	Martín J. Durand	1º|7|77	JOSE MAZAIRA	16|8	19|8|77	33.158	1.000
11	22	Ana M. C. Durañona y Vedia	26|7|77	Angel Antonio SAPORITI, Emma María Luisa LAFONTAINE de SAPORITI y Jorge Angel SAPORITI	16|8	19|8|77	33.223	1.000
11	21	Julio Campos	5|8|77	ENRIQUE COUZO o COUZO LONGUEIRA y MARIA BARRAL VAZQUEZ o BARRAL de COUZO LONGUEIRA	16|8	19|8|77	33.183	1.000
11	21	Julio Campos	2|8|77	BENIGNO EVANGELIO y DOSINDA RODRIGUEZ de EVANGELIO	16|8	19|8|77	33.165	1.000
11	22	Ana M. C. Durañona y Vedia	26|7|77	Vicente Alberto MAYDANA CASCO	16|8	19|8|77	37.779	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	13|7|77	AGUEDA TERESA LAFARINA Vda. de CASADELLA	16|8	19|8|77	63.212	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	19|4|77	ANTONIO SANTIAGO PRADA	16|8	19|8|77	37.797	1.000
13	26	Antonello Tramonti	4|8|77	Gregorio Stilman	16|8	19|8|77	33.143	1.000
15	29	José Eduardo Russo	8|8|77	Macario José ALVAREZ	16|8	19|8|77	33.202	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	3|8|77	MARIO FAHNLE	16|8	19|8|77	37.767	1.000
16	32	Juan Carlos Dupuis	9|8|77	VICENTE ZAZZARINI	16|8	19|8|77	37.963	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	8|8|77	JUANA KAPLAN	16|8	19|8|77	33.166	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	4|8|77	ENRIQUE GONZALEZ	16|8	19|8|77	33.213	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	8|8|77	Arturo SILBERMAN	16|8	19|8|77	37.779	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	2|8|77	MARIA CRISTINA CAMBOA de BARBIERI	16|8	19|8|77	37.959	1.000
18	36	María Isabel Millán	23|6|77	Alberto Benvenuto	16|8	19|8|77	37.778	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	1º|8|77	AGUSTINA CATALINA FIRPO de ESPINOSA	16|8	19|8|77	33.178	1.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	3|8|77	NICOLAS ANTONIO LAMORTE	16|8	19|8|77	33.200	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	25|10|76	Gregorio MATOVICH	16|8	19|8|77	33.194	1.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	21|7|77	ALFREDO SILVESTRONI	16|8	19|8|77	33.151	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	28|7|77	ELISA KALEJMAN de STEINBERG	16|8	19|8|77	33.182	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	5|7|77	RAMON SANCHEZ	16|8	19|8|77	37.950	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	3|8|77	MARIA ISABEL PERRONE	16|8	19|8|77	33.201	1.000
20	40	Salvador José Mammana	15|7|77	CARLOS ANGEL BOTINDARI	16|8	19|8|77	33.214	1.000
20	40	Salvador José Mammana	28|7|77	NELLY ESTHER ROSSI de LENNOX	16|8	19|8|77	37.769	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	3|8|77	Natividad Resurrección Isabel LINARES de PASQUALI	16|8	19|8|77	33.168	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	3|8|77	JUAN LOTKO	16|8	19|8|77	33.157	1.000
21	42	Elsa Gatzke Reinoso de Gauna	26|7|77	MARIA ESTER o MARIA ESTHER CORONEL	16|8	19|8|77	33.152	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	3|8|77	ANGELA LA GAMMA de PEPE	16|8	19|8|77	37.849	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	27|6|77	RAMON MOSQUERA	16|8	19|8|77	37.909	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	7|7|77	VENANCIO GUIRIN	16|8	19|8|77	37.910	1.000
22	43	Carmen N. Ubiedo	8|8|77	MANUEL EVARISTO PEDUZZI	16|8	19|8|77	37.937	1.000
23	45	Hugo Carrillo	28|7|77	JUAN TORRONE	16|8	19|8|77	33.161	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	11|7|77	CECILIA SCHVETZ de SIMONOVICH	16|8	19|8|77	37.957	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	8|8|77	ANTONIO TROPIANO	16|8	19|8|77	33.205	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	28|7|77	Enrique Augusto Nicolás Mónaco	16|8	19|8|77	33.199	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	2|8|77	Carmen GUZZO de ONORATO o Carmela GUZZO de ONORATO	16|8	19|8|77	37.780	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	2|7|77	AMBROSETTI de RUSSO, Gilberta Ernesta	16|8	19|8|77	33.180	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	8|8|77	Josefina FREYRE	16|8	19|8|77	33.160	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	3|7|77	Antonio Carmelo Víctor Gallo	16|8	19|8|77	37.981	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	13|7|77	Celina GOTTA de ARBELAIZ	16|8	19|8|77	37.817	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	26|5|77	MARTIN RIVITTI y FRANCISCA JOSEFINA LAURENZANO de RIVITTI	16|8	19|8|77	37.956	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	4|8|77	Juan José FERNANDEZ	16|8	19|8|77	37.795	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	29|7|77	Martín Ramón LUNA	16|8	19|8|77	33.195	1.000
26	51	Julio César Dávolos	4|8|77	DOMINGO PAPPALARDO y MARIA PAPPALARDO	16|8	19|8|77	33.130	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	5|8|77	RAMON AUDELINO AZCUETA	16|8	19|8|77	37.886	1.000
26	51	Julio César Dávolos	4|8|77	MARIA ANTONIA o ANTONIA PORTERO de PRIETO y SALVADOR PRIETO	16|8	19|8|77	37.918	1.000
26	51	Julio César Dávolos	27|7|77	MARIA FRANCISCA SERAFINA SEMINO de VERGA	16|8	19|8|77	37.989	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	28|7|77	TERESA LOPEZ de MONTES	16|8	19|8|77	37.991	1.000
27	53	Ana María Luaces	27|7|77	MARIA BLACO de BANDE y JOSE BANDE	16|8	19|8|77	37.842	1.000
28	56	José Luis Gallo	4|8|77	TOBILA MARTIN de MAISONNAVE	16|8	19|8|77	33.145	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	29|7|77	JUAN DEDOVICH	16|8	19|8|77	33.167	1.000
28	56	José Luis Gallo	29|7|77	ISAAC HERSZ CHMIEL	16|8	19|8|77	37.807	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	7|6|77	LUIS OURY	16|8	19|8|77	37.843	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	5|8|77	JOSE LEJNER	16|8	19|8|77	27.990	1.000
30	59	Luis José Carballido	29|7|77	SALVADOR FREGA	16|8	19|8|77	33.184	1.000
30	59	Luis José Carballido	1º|8|77	Adela María Bizán de D'Agostino	16|8	19|8|77	33.218	1.000
30	59	Luis José Carballido	26| |77	HUMBERTO BADANO	16|8	19|8|77	33.181	1.000

(*) Especial en lo Civil y Comercial.

e.16\|8 Nº 675 v.19\|8\|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 6

Juzgado Nacional Federal Criminal y Correccional Nº 6, Secretaría Nº 18, Dr. Landívar, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PARBUONI, MARIA EDELVEIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1977. — Ernesto A. Landívar, secretario.
e. 16|8 Nº 2.790 v. 22|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL WAKIM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1977. — María Marta Novatti, secretaria.
e. 16|8 Nº 2.791 v. 22|8|77

Nº 5

Juzgado Penal Económico Nº 5, Secretaría Richieri, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROMUALDO SAENZ MATIENZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1977. — Raúl Agustín Richieri, secretario.
e. 16|8 Nº 2.792 v. 22|8|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal La Plata Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE TROTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia de la Junta Nacional de Carnes, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 4 de agosto de 1977. — Carlos J. Guérellos, secretario.
e. 16|8 Nº 2.793 v. 22|8|77

SAN JUAN

Señores MANUEL UBALDO IRIMIA, domiciliado en calle Esteban Echeverría Nº 1068, Sur, San Juan; y DIONISIO ARMANDO VILLALBA, domiciliado en calle Castaño 168, Villa Las Rosas, San Juan. Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ustedes que deberán presentarse a este Juzgado Federal de San Juan en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes, por así haberse ordenado en los autos Nº 4.660, año 1976, caratulados: C|Inglese, Cecilio Segundo, Armando Villalba (prófugo), Manuel Irimia (prófugo), Samuel Goransky y otros, por inf. art. 31 de la Ley Nº 14.878".
San Juan, 3 de agosto de 1977. — Raúl R. Plana, secretario.
e. 16|8 Nº 2.794 v. 22|8|77

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, en los autos caratulados "CLARAMUNT IGNACIO o CLARAMUT IGNACIO s|Sucesión Vacante", hace saber por tres días que el martillero Carlos R. Basavilbaso (h), con domicilio en Lavalle 1570, piso 6º N, rematará el 19 de agosto de 1977, a las 10,45 hs. en el local de la calle Humberto I Nº 2042, de la Capital, un lote de terreno baldío y libre de ocupantes, sito en el Pdo. de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, localidad Villa Albertina, designado según título como lote 21, de la manzana 48, designación catastral, Circ. XI, Secc. C, Manz. o fracción 139, Parcela 36, Partida número 9.567; dominio inscripto en el Registro de la Propiedad al Fº 1.813, año 1923, sito en la intercección de las calles Sarmiento y Trelles. Depositario: señor Angel Giordano. Base: $ 36.526. Queda autorizado el martillero a percibir del comprador el 8% a cuenta de precio y el 3% de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La escritura como condición de venta deberá pasar ante el protocolo del escribano Carlos Ignacio Benguria. — Buenos Aires, agosto 11 de 1977. — Justo J. Giraudy, secretario.
$ 6.000.— e.16|8 Nº 38.336 v.19|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por un día en autos: "MODELMAR S.C.A. y Otros s|quiebra" (Expte. Nº 34.144), que el martillero Omar Gandini rematará el 16 de agosto de 1977, a las 16 horas, en Cortina número 1724, Capital Federal, los bienes que diariamente se exhiben en el pasaje El Nene Nº 1878, Capital Federal: Un tocadiscos, marca Winco, modelo stereo S. 326, con dos parlantes del mismo modelo; Un portadiscos con cinco discos simples y cuatro long play; Un televisor marca Panoramic, cinco controles frontales, modelo 23 AN 5|1, gabinete de madera, en el estado que se encuentran. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10%. Entrega inmediata, previo pago total del precio en dinero en efectivo. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1977. — José A. Vallejos Meana (h), secretario.
$ 1.200.— e.16|8 Nº 38.229 v.16|8|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial, en lo Civil y Comercial número 33, comunica por 2 días, en autos: "CASA VERDI S.C.A. c|MASCARI COSME A. s|Ejec. Prend." Expte. 145.479|77, el martillero Osvaldo J. Posada Aznar rematará el pxmo. 26 de agosto, a las 9,30 hs., en Avda. San Martín 2117 donde se exhibe: Un piano marca Carl Schmidt Nº 19.755, modelo vertical con una banqueta, en perfecto estado de uso y funcionamiento. Base: $ 74.250, al contado y en efectivo. Comisión 10%. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — Raquel Brandan Aráoz, secretaria.
$ 1.800.— e.16|8 Nº 38.338 v.18|8|77

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 34, comunica por un día en autos "MASTANDREA MUEBLES S.R.L. contra VIDETTI CARLOS C. y Otro s|Ejecución Prendaria", Expte. 176.728|76, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar rematará el pxmo. 19 de agosto, a las 17 horas, en Godoy Cruz 2939|41, donde se exhiben: Un dormitorio modelo Florentino, en cedro lustre nogal, mate, compuesto de: Una cama de dos plazas, de 1,50m de ancho por 2m de largo; Una parrilla de madera de 1,40 x 1,90m; dos mesas de luz, una con 3 cajones y una con puerta, alto 0,45m por 0,30m de profundidad por 0,52m de ancho; una cómoda de cuatro cajones y puerta ancho 2,15 por 0,40m de profundidad y 0,76m de alto; un marco con luna cristalina nacional de 1,15m por 0,60m; Un colchón Simmons, modelo Deepslee, super abotonado de 1,40m por 1,90m. Una almohada especial de 1,40m por 0,12m. Base $ 39.000, al contado efectivo. Seña 30%, com. 10%. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — Eduardo A. Rozas, secretario.
$ 1.500.— e.16|8 Nº 38.339 v.16|8|77

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 5

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 5, comunica por un día, en el juicio "ROSALES, JUAN OSCAR c|VILLAR, LIDIA s|Cobro de pesos" (Expte. 27.563|144|76), que la martillera Mercedes A. Isasmendi rematará el día 26 de agosto de 1977, a las 16 hs. en el Salón de Remates, sito en la Avda. Vélez Sarsfield Nº 1591, Cap. Fed., donde se exhiben los días 24 y 25 del mismo mes y año, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., los siguientes objetos: Un televisor sin marca ni número a la vista, semiportátil con cuatro controles en su frente funcionando; una mesa ratona de forma redonda de 0,60 cm de diámetro aproximadamente, con tapa de mármol; una mesa de televisión de metal con dos estantes, en el estado en que se encuentran. Sin base y al mejor postor. Com. 10% al contado y en efectivo. Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto en el art. 565 del Cód. Proc. — Buenos Aires, agosto 10 de 1977. — Nilda E. Fullana, secretaria.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 33.324 v.16|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

LETRA "P"

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra P, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en la causa: "BAROVERO JULIO DOMINGO s|Infracc. Art. 292, 172, 54 y 55 del C.P.", causa Nº 1713, que el martillero Carlos A. E. Fox rematará el 22 de agosto, a las 16 hs., en la calle Larraya 2234, exhibiéndose los días 18 y 19 de agosto de 14 a 17 hs.: Un automóvil marca Dodge GT, modelo 1969, chapa patente C.209.766, de esta Capital, motor Nº 59 P 1338, en el estado en que se encuentra. Base $ 106.400, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. — Buenos Aires, agosto 9 de 1977. — Raúl Barceló, Juez de Sentencia.
$ 1.800.— e.16|8 Nº 38.335 v.18|8|77



BOLETIN OFICIAL *de la República Argentina*

RECEPCION DE AVISOS

HORARIOS

Av. Santa Fe 1659	Diag. Norte 1172
12.45 a 17	**8 a 12**

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a la Sociedad TRABUCCO Y CARPENATO, para que dentro del plazo de 15 días tome intervención que pueda corresponderle en autos: Di Pasquale José Jorge c|Sociedad Trabucco y Carpenato s|Prescripción, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1977. — Juan C. G. Dupuis, secretario.

$ 1.400.— e.15|8 Nº 38.143 v.16|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, art. 175, Ley Nº 11.719, en los autos caratulados "Italmir S.A.I.C. y F. s|quiebra, s|Incidente de Calificación de Conducta", a los integrantes de la sociedad fallida, señores: VALENTIN MATIENDA, GUILLERMO VASALLO, ALBERTO MONTEPRIETO, OSCAR ALVAREZ, RICARDO EDUARDO MARZULLI, OVIDIO PEDRO BIANCHI, EDUARDO ENRIQUE MARELLI, AGUSTIN HECTOR FIORETTI y RAMON ANTONIO SANTAMARINA, para que comparezcan a estar a derecho en el presente incidente, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al Sr. Defensor Oficial.

Buenos Aires, a los 8 días del mes de agosto de 1977. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

e. 15|8 Nº 2.781 v. 22|8|77

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos "AGROFER S.A.C.I.I.A. s|Quiebra", que hasta el 9 de setiembre de 1977 los acreedores deberán presentar al Síndico Luis F. Serrano, con domicilio constituido en Avda. Roque Sáenz Peña 943, 8º piso, oficina 83, de Capital, de lunes a viernes de 10 a 12 horas, los títulos justificativos de sus créditos para ser considerados en la Junta de Acreedores a realizarse en la Sede del Juzgado el día 11 de octubre de 1977, a las 9 horas. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1977. — Luis A. Soler Canevari, secertario.

e.12|8 Nº 2.[illegible] v.19|8|77

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, autos: "TOME MARIA sobre Cancelación letra de cambio", ordena publicar por 15 días el siguiente edicto: "Buenos Aires, noviembre 29 de 1976. Autos y Vistos: Por parte y constituido el domicilio. Atento lo expuesto, solicitado y dispuesto por el Art. 89 y siguientes del Dec. Ley 5.965|63, bajo responsabilidad del recurrente y previa fianza que deberá ofrecer a satisfacción del juzgado hasta cubrir la suma de veintiún mil pesos, cancélase la letra de cambio Nº 128.529 del Banco de Londres y América del Sud, sucursal Once con domicilio en Rivadavia 2866, Capital Federal, suscripta por la firma Yelmo S.A.C.I., con domicilio en Cangallo 3638, Capital, con vencimiento día 16|8|76 por valor de $ 50.000 y la letra de cambio Nº 128.767, firmada por Eduardo E. Sassons, con domicilio en Paso 729, Capital Federal, con vencimiento el día 6|9|1976, por valor de $ 20.000. Autorizándose el pago de las mismas para después de transcurridos los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. — Publíquese edicto por quince (15) días en el Boletín Oficial. — Guillermo Carlos Dassen, Juez". — Buenos Aires, julio 28 de 1977. — Juan A. Vergara del Carril, secretario.

$ 28.500.— e.10|8 Nº 37.470 v.31|8|77

SEPARATAS

SEPARATA Nº 152
RESOLUCION Nº 522
PREVISION SOCIAL
LEY Nº 18.037. Texto ordenado 1976.
Apruébase

SEPARATA Nº 153
LEY Nº 21.481/76
IMPUESTOS
Impuesto a las Ganancias.
Modifícase la Ley Nº 20.628

SEPARATA Nº 154
DECRETO Nº 3.426/76
IMPUESTOS
Apruébase el ordenamiento de la Ley de Impuestos Internos.

DECRETO Nº 3.451/76
IMPUESTOS INTERNOS
Adecuación de Normas Reglamentarias.

SEPARATA Nº 155
LEY Nº 21.499/77
EXPROPIACIONES
Modifícase el régimen actual.

SEPARATA Nº 156
LEY Nº 21.284/76
IMPUESTOS
Se establece un gravamen sobre beneficios de carácter eventual y beneficios derivados de la transferencia a título oneroso de inmuebles ubicados en el país, afectados a explotaciones agropecuarias.
DECRETO Nº 142/77
IMPUESTOS
Reglaméntase la Ley Nº 21.284

SEPARATA Nº 158
LEY Nº 21.526/77
ENTIDADES FINANCIERAS
Reformas en el sistema financiero.

SEPARATA Nº 159
LEY Nº 21.541/77
LEY DE TRASPLANTES

SEPARATA Nº 160
LEY Nº 21.589/77
LEY DE REGULARIZACION IMPOSITIVA

SEPARATA Nº 161
DECRETO Nº 1.846/77
LEY DE REGULARIZACION IMPOSITIVA
Reglaméntase la Ley Nº 21.589/77.

SEPARATA Nº 162
RESOLUCION Nº 1.925 - D.G.I.
LEY DE REGULARIZACION IMPOSITIVA
Normas Complementarias

SEPARATA Nº 163
LEY Nº 21.608/77
LEY DE PROMOCION INDUSTRIAL
Se promueve la expansión de la capacidad industrial del país para fortalecer la participación de la empresa privada. Derógase la Ley Nº 20.560.

PRECIO DE VENTA $ 40.— c/u.

Las presentes publicaciones pueden adquirirse en:
Av. SANTA FE 1659
de 12.45 a 17
Diag. NORTE 1172
de 8 a 12
Editadas por la Dirección Nacional del Registro Oficial

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza al señor EDUARDO DUARTE, para que comparezca a estar a derecho en autos "Taboada, Pedro c|Roditi y otros s|Ordinario", bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 6 de 1977. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ [illegible].000.— e. 15|8 Nº 38.150 v. 16|8|77

Nº 11

El Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber que en los autos: "GIUNTOLI, EZIO y otra s|Pérdida de Certificado de Depósito a Plazo Fijo", se ha declarado la cancelación del Certificado de depósito a plazo fijo, nominativo y transferible Nº 038946, expedido el 2|5|1976 por el Banco de Boston de esta Capital a nombre de Albertina Emeteria Saavedra de Giuntoli y|o Ezio Giuntoli, por $ 60.000, con vencimiento el 2|11|76, a un interés del 110 % anual, autorizándose su pago si no hubiese oposición después de 60 días de la fecha de la última publicación de edictos. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1977. — Hernán Fernández Górgolas, secretario.

$ 16.500.— e.9|8 Nº 37.314 v.30|8|77

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber en autos "BAGNA, ATILIO JUAN s|cancelación letra cambio", se ha resuelto de acuerdo al art. 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63, la cancelación de letras aceptadas por el Banco Popular Argentino, Nº 105.265 por pesos 70.000,— librada 8|8|75 por Papelera Mar del Plata S.A. con vencimiento a los 178 días y Nº 106.087 por $ 80.000,— librada el 11|8|75 por Montisol Argentina S.A. con vencimiento a los 177 días, previniéndose que se ordenará su pago si no se dedujere oposición dentro 60 días comunes fecha última publicación. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1977. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 13.500.— e. 1º|8 Nº 36.435 v. 22|8|77

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por quince días (art. 89, d.l. 5.965|63) que en autos "Legorburu, Carlos Alberto s|Cancelación de documento", dispuso cancelar el Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 2.724, emitido el 15 de julio de 1977 a nombre de CARLOS ALBERTO LEGORBURU, con domicilio en la calle Riobamba 944, 6º piso, Capital Federal, por la suma de 300.000 pesos, con más un interés anual del 80 %, y a un plazo de 30 días, debiendo abonarse a su vencimiento, el 14 de agosto de 1977, la cantidad de 319.730 pesos.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1977. — Julio C. Palacios, secretario.

$ 16.500.— e. 15|8 Nº 38.190 v. 5|9|77

Nº 16

Se hace saber por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 31, del autorizante, la parte pertinente de la resolución dictada en los autos "Kahane, Alfonso s|Cancelación de documentos", que por ella tramita: "Buenos Aires, 31 de mayo de 1977. En consideración a lo expuesto, procédase a la cancelación de los certificados de Ahorro a Plazo Fijo transferibles emitidos a nombre de "ALFONSO KAHANE o JUANA" Nº 021.484, fecha de emisión 9|8|976, capital $ 800.000.—, vencimiento 5|2|1977; Nº 021.485, fecha de emisión 9|8|976, capital $ 670.000.—, vencimiento 5|2|1977; Nº 021.486, fecha de emisión 9|8|976, capital $ 2.200.000, vencimiento 5|2|1977, previa publicación de edictos por quince rías en el Boletín Oficial (Arts. 89|95 del decreto-ley 5965|963). Autorízace la percepción del valor de los instrumentos, transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. El pago efectivizado al tenedor antes de la notificación del auto judicial, libera al deudor (decreto-ley 5.965|963: 89). — Aydée Elvira Cáceres Cano, Jueza Nacional en lo Comercial.
Buenos Aires, 8 de julio de 1977, — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 33.000.— e. 8|8 Nº 37.071 v. 29|8|77

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, en autos "CASTANO ORLANDO PEDRO s|cancelación" por auto del 6 de julio de 1977 y bajo la fianza personal de los actores ha dispuesto la cancela-

ción del certificado de depósito a plazo fijo transferible número 13.171 librado en Capital Federal, vencimiento 16 de agosto de 1977, por la suma de $ 195.863, correspondiendo $ 150.000 a capital y el resto a intereses librado por Mariva S.A. a favor de Orlando Pedro Castano y María Serafina Castano, pagadero en Capital Federal. — Se autoriza el pago del certificado mencionado para después de transcurrido sesenta días del vencimiento del documento o de la publicación ordenada, siempre que en ese lapso no se dedujere oposición por su tenedor, debiéndose notificar la resolución a la firma libradora. — Publíquense edictos por quince días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1977. — Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 22.508.- e.4|8 Nº 35.721 v.25|8|77

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39. — Autos: CASTRO, JOSE s|Cancelación ordena publicar por quince días el siguiente edicto: Buenos Aires, 11 de julio de 1977. ...decrétase la cancelación de la letra de aceptación Nº 71.289 por la suma de $ 700.000 librada por Kenia S. A. y aceptada por The Royal Bank of Canada, suscripta el 29 de setiembre de 1976 con vencimiento el 19 de diciembre de 1976, siendo su beneficiario el señor José Castro. — Publíquense edictos del presente auto por quince días en el Boletín Oficial. Carlos A. Fernández de la Puente, juez.

Buenos Aires, 28 de julio de 1977. — Federico C. Carrero, secretario.

$ 18.000.— e.9|8 Nº 32.893 v.30|8|77

Nº 24

Juzgado en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por cinco días a PALMIRA ROMERO, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Romero, Palmira s|ejecutivo de $ 3.199,62", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1977. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 1.400.— e. 15|8 Nº 38.116 v. 16|8|77

Nº 25

- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 15 días, en los autos: "ELECTRO MECANICA ARGENTINA S. A. s|Cancelación de pagarés" que se ha dispuesto: "Buenos Aires, junio 21 de 1977... dispónese la cancelación de los siguientes pagarés... Luis C. Benítez Cruz, Juez", los que se enumeran a continuación: con vencimiento el 25|6|76 por $a. 33.158, o u$s 3.322,42; vencimiento 9|9|76 por $a. 33.157,75 y 7.460,45 o u$s 3.322,42 y 747,54 respectivamente; venc. 23|9|76 por $a. 12.434,08 y 33.157,75 o u$s 1.245,90 y 3.322,42, respectivamente; venc. 25|12|76 por $a. 33.158 y 7.460 o u$s 3.322,42 y 747,54 respectivamente; venc. 23|3|77 por $a. 33.158 o u$s 3.322,42; venc. 25|6|77 por $a. 33.158 o u$s 3.322,42; venc. 25|12|77 por $a. 33.158 o u$s 3.322,42; venc. 23|9|79 por $a. 33.158 o u$s 3.322,42; venc. 23|3|81 por $a. 1.240 y 33.158 o u$s 124,59 y 3.322,42 respectivamente. Todos los pagarés enumerados precedentemente fueron librados por la empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. (SEGBA) a la orden de Fiat Concord S.A.I.C., avalados por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y endosados por Fiat Concord S.A.I.C. a favor de Electro Mecánica Argentina S.A., librados en Buenos Aires y con igual domicilio de pago. — Bs. As., 29 de julio de 1977. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 34.500.— e.8|8 Nº 37.094 v.29|8|77

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 25, Secretaría 49 en autos "Ferro Luciano s|cancelación" hace saber: Buenos Aires, 17 junio 1977 ...dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo transferible, librado a nombre de LUCIANO FERRO, por The First National Bank of Boston, suc. Callao emitido en Bs. As., con fecha 11|2|77 con fecha de vencimiento el 12|5|77, por un monto de $ 370.274. A los fines previstos por el precitado art 89, publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial. Fdo. Luis C. Benítez Cruz. Juez Nacional". — Norma Di Noto, secretaria.

$ 12.000.— e. 5|8 Nº 36.910 v. 26|8|77

El Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en autos "FERNANDEZ JORGE JOSE s|cancelación". se dictó la siguiente resolución: Buenos Aires, 7 de julio de 1977... Dispónese la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible emitido en Buenos Aires con fecha 24 de enero de 1977 por el Banco de Crédito Rural Argentino Filial Villa Lugano, que lleva el Nº 2050097 y un monto de pesos 1.322.192, con vencimiento el 24 de mayo de 1977 pagadero en Buenos Aires. — A los fines previstos en el precitado artículo 89 publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Fdo.: Luis Benítez Cruz, juez.

Buenos Aires, julio 28 de 1977. — Norma Di Note, secretaria

$ 19.500.- e.4|8 Nº 36.866 v.25|8|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 13 hace saber que se ha presentado la Policía Federal entregando 1 anillo de mujer metal blanco con una roseta de siete puntas unidas al oro con otras tantas piedras pequeñas color blancas, sobre la que se halla engarzado un solitario de tamaño mayor del mismo color; 1 camisa blanca "Nueva camisa Seres, poliamida 155, jamás se plancha, Industria Argentina"; 1 calzoncillo con cintura elástica color blanco, tipo anatómico; 1 pantalón para hombre, color gris oscuro "Grant Producto Wells"; 2 zapatos color marrón oscuro, tipo mocasín Nº 38, reg. estado conservación; 1 camiseta tipo sin mangas, color blanca, reg. estado conservación; 1 cinturón color negro de cuero; 1 pañuelo de bolsillo, color blanco con borde color marrón claro; 1 traba de corbata, metal dorado; 2 gemelos metal dorado con una cadena tres eslabones mismo metal; 1 llavero metal dorado con medalla tipo corazón; 1 alicate metal blanco; 3 llaves, 1 tipo yale; 1 billete de $ 1,000 m|n.; 1 billete de $ 100 m|n.; 1 billetera de plástico color rojo; 3 billetes de $ 1.000 m|n.; 1 billete de $ 500 m|n.; 2 billetes de $ 100 m|n.; 1 billete de $ 50 m|n.; 1 pulóver color negro tipo banlon, cuello redondo; 1 billetera de cuero marrón de 0,23 cm. de largo por 5 cm. de ancho; 1 anillo metal dorado para niños con una pequeña piedra color roja; 1 billete de $ 5.000 m|n.; 2 billetes de $ 1.000 m|n.; 1 billete de $ 100 m|n.; 2 billetes de $ 100 m|n.; 1 billete de $ 500 m|n.; 1 billete de $ 50 m|n.; 1 moneda de $ 10 m|n.; 1 moneda de $ 50 cnts. m|n.; 1 moneda de $ 5 m|n.; 3 monedas de $ 1 m|n.; 1 medalla metal dorado; 1 llave metal dorado inscrip. Villa; 1 monedero tamaño 10 cms. por 7 cms. de color beige; 19 billetes de $ 100 m|n.; 35 billetes de $ 50 m|n.; 1 pistola metal blanco calibre 22 con cachas de plástico color negras, se encuentra en mal estado; 1 bicicleta rodado 18 color azul metalizado, con filetes blancos, asiento de plástico color rojo, marca "Imperial Corc Juvenil", se encuentra en funcionamiento; 1 billetera de cuero color marrón oscuro, presenta regular estado de conservación; 5 billetes de moneda argentina por valor de $ 850 m|n.; 1 de $ 500; 3 de $ 100 m|n. y 1 de $ 50 m|n.; 1 billete de $ 1.000 m|n.; 8 billetes de 1.000 m|n.; 1 pulóver de hombre color gris oscuro de mangas largas; 1 reloj pulsera de hombre marca Bestseller con otra inscripción, 17 rubíes, y 1 Stainless Steel Back Swuis 16.224; 1 malla en dos partes completas de color negra; 1 bolso tejido de hilo plástico color rojo: 1 monedero de plástico color amarillo; 1 billete papel de $ 1.000 m|n.; 4 monedas de $ 10 m|n.; 1 moneda de $ 5 m|n.; 3 monedas de $ 1 m|n.; 1 billete de $ 10.000 m|n.; 1 cartera tipo billetera de cuero color marrón; 5 billetes de $ 100 m|n.; 2 monedas color plateado de $ 10 m|n.; 2 monedas color plateado de $ 5 m|n.; 9 monedas color plateado de $ 1 m|n.; 1 billete de $ 5.000 m|n.; 1 chatita marca Ruby modelo 1924, se halla completamente desmantelada y posee motor Nº 349.820 original de fábrica, chapa Nº 749.854; a fin de que quienes se consideren con derecho, peticionen lo que corresponde. — Publíquese por tres meses, a razón de una vez por mes.

Buenos Aires, 14 de abril de 1977. — Roberto A. Beatti, secretario.

e.29|6 Nº 2.586 v.29|6|77
e.20|7 Nº 2.586 v.20|7|77
e.10|8 Nº 2.586 v.20|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	28|7|77	ANASTASIO HERNANDEZ	15|8	18|8|77	33.080	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	5|8|77	ELENA EMMA TASSARA de VACAREZZA	15|8	18|8|77	33.059	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	15|7|77	Enrique ETRICH	15|8	18|8|77	33.119	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	4|8|77	BERTA PITA de BAEZ	15|8	18|8|77	33.122	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	29|7|77	IRMA JUANA ROSELDO	15|8	18|8|77	33.049	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	8|8|77	María Luisa Costa Rubert de Mantero	15|8	18|8|77	33.110	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	2|8|77	JACOBO GOMEZ	15|8	18|8|77	33.055	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	3|8|77	María Josefina Magdalena Ernestina Garbarino de Benvenuto	15|8	18|8|77	37.577	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	4|8|77	MARIA FLORENTINA de ALZAGA de LELOIR	15|8	18|8|77	37.671	1.000
4	7	Jorge E. Dal. Zotto	5|7|77	Dionisia MORENO de DURANTE	15|8	18|8|77	37.622	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	5|8|77	LUIS GALAGOVSKY	15|8	18|8|77	33.109	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	3|8|77	José KAUPPERT	15|8	18|8|77	37.575	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	5|8|77	Teresa VENTURA de RODOGNO	15|8	18|8|77	33.057	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	27|6|77	ROSA DE ROSA DE GRASSI	15|8	18|8|77	37.583	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	10|5|77	LUISA ROMANELLO	15|8	18|8|77	33.083	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	5|8|77	David Viniarsky	15|8	18|8|77	33.052	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	8|8|77	JUAN ALBERTO SAUMELL	15|8	18|8|77	33.574	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	15|6|77	MARIA CANDELARIA ETCHEVERRY de CALDERON	15|8	18|8|77	33.114	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	5|8|77	ERNESTO RODRIGUEZ	15|8	18|8|77	33.117	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	1º|8|77	FELISA GUTMAN de BERFER	15|8	18|8|77	37.679	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	4|8|77	JORGE MARCOLINO MANZANARES	15|8	18|8|77	37.693	1.000
11	22	Ana M. C. Durañona y Vedia	27|7|77	María Victoria Chimenti de Donato, Antonio Donato y Domingo Donato	15|8	18|8|77	37.595	1.000
11	21	Julio Campos	1º|7|77	RAUL SERAPIO OLMOS	15|8	18|8|77	37.567	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	15|7|77	NATALIO ANTONIO MAGLIARELLA, DOMINGO CLEMENTE NATALIO MAGLIARELLA e INES MAZZARO de MAGLIARELLA	15|8	18|8|77	33.076	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	4|8|77	Josefina Berta DUFOUR de LOPEZ	15|8	18|8|77	33.063	1.000
13	26	Antonello Tramonti	1º|8|77	José GONZALEZ y Juan Carlos GONZALEZ	15|8	18|8|77	33.067	1.000
13	26	Antonello Tramonti	2|8|77	MIGUEL DASHEVSKY	15|8	18|8|77	33.058	1.000
13	26	Antonello Tramonti	15|7|77	HUMBERTO FLORENTINO GONZALEZ	15|8	18|8|77	37.605	1.000
13	26	Antonello Tramonti	28|7|77	MANUEL GRELA	15|8	18|8|77	37.704	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	1º|8|77	ANGELICA MONTENEGRO	15|8	18|8|77	33.062	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	5|8|77	ISOLINA PEDROUZO Vda. de DIEGUEZ	15|8	18|8|77	33.054	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	3|8|77	LUISA SCHUTT de PAREDES	15|8	18|8|77	37.615	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	27|6|77	CARLOS RIOBO	15|8	18|8|77	37.754	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	5|8|77	Josefina Peyrousse de Garaycochea	15|8	18|8|77	33.124	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	4|8|77	José Rodolfo Moranchel	15|8	18|8|77	37.596	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	27|7|77	LUIS SANTIAGO ALCEO	15|8	18|8|77	37.607	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	27|7|77	JUAN BREGAZZI y MAXIMA CELEDONIA BRUNO	15|8	18|8|77	33.103	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	28|7|77	JOSE PASCUAL SALVADOR LICCIARDI y/o JUAN PASCUAL SALVADOR LICCIARDI	15|8	18|8|77	37.570	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	28|7|77	VICTORIO JOSE DELMONTE	15|8	18|8|77	33.120	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	5|8|77	MARIA ANGELA ROMANO de VAZQUEZ	15|8	18|8|77	33.050	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	2|8|77	Miguel Miñana	15|8	18|8|77	37.631	1.000

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
20	39	Francisco Carlos Terrones	29|7|77	PABLO CUTILLO	15|8	18|8|77	33.121	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	5|8|77	BERMUDEZ MATIAS EUGENIO	15|8	18|8|77	37.617	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	7|7|77	FERNANDEZ de MARTINEZ Francisca	15|8	18|8|77	33.043	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	15|7|77	JOSE DANIEL SPERONI	15|8	18|8|77	33.104	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	29|7|77	COSME ANTONIO SCHETTINO	15|8	18|8|77	33.074	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	13|7|77	José Raúl Milesi	15|8	18|8|77	37.571	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	27|7|77	Donato Ranone	15|8	18|8|77	33.053	1.000
23	45	Hugo Carrillo	21|6|77	ARON LEJTMAN	15|8	18|8|77	37.606	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	3|8|77	SAMUEL AISIK LIBATER	15|8	18|8|77	37.680	1.000
26	51	Julio César Dávolos	15|7|77	ERMINIA MONTESISSA de CADRINELLI	15|8	18|8|77	37.597	1.000
26	51	Julio César Dávolos	11|7|77	LUISA PETRIGLIANO de LA LOGGIA	15|8	18|8|77	37.719	1.000
27	53	Ana María Luaces	7|7|77	HILARIA MAESTRO de MARTIN	15|8	18|8|77	33.106	1.000
27	53	Ana María Luaces	5|8|77	ELISEO CHIAPPE	15|8	18|8|77	33.108	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	11|7|77	PEDRO EMILIANO ODERIZ	15|8	18|8|77	37.614	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	5|8|77	Ernesto ELIAS	158	18|8|77	37.609	1.000
28	56	José Luis Gallo	5|8|77	SALVADOR STRINGA	15|8	18|8|77	37.599	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	26|7|77	ANA MARIA QUIROGA DE CAUZILLO	15|8	18|8|77	37.603	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	27|7|77	REBECA EPSTEIN de CAPLAN	15|8	18|8|77	37.578	1.000
30	59	Luis José Carballido	29|8|77	JOSE STESCOBICH y BERTA BISUBO DE STESCOBICH	15|8	18|8|77	33.079	1.000
*	16	Roberto C. Camogli	11|7|77	FELICITAS BOTTINO DE VISCARDI	15|8	18|8|77	37.587	1.000
*	23	Elsa I. Miranda de Marshissio	14|7|77	VITO SCELTA	15|8	18|8|77	33.061	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial

15|8 Nº 674 v.18|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran. para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berosa de Naveira	14|6|77	MARIA ESTHER VALENTINI	12|8	16|8|77	36.978	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	15|7|77	Violeta Nicolás o Violeta Nicola Molinaris	12|8	16|8|77	32.966	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	3|8|77	CONCEPCION POLIZZI	12|8	16|8|77	37.487	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	27|7|77	MIGUEL MANCINI	12|8	16|8|77	32.968	1.000
1	1	María Teresa Berosa de Naveira	5|8|77	CONSTANTINO ARTURO FLORES DIEZ	12|8	16|8|77	37.527	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	2|8|77	DOMINGA MORBELLI de LUCIANI	12|8	16|8|77	32.967	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	3|8|77	VICENTE SCOLAVINO	12|8	16|8|77	37.462	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	26|7|77	MARIO TEOBALDO MENASSE	12|8	16|8|77	32.979	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29|7|77	María Angélica Griffone de Larocca	12|8	16|8|77	37.454	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	2|8|77	MARIA CASTIGLIONI de MELILLI	12|8	16|8|77	32.954	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	13|7|77	Chahud NEME y Chafica AOUN de NEME	12|8	16|8|77	37.404	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	3|8|77	JUAN JOSE GUARDO	12|8	16|8|77	37.415	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	11|7|77	ALICIA AURELIA GENETTI de ODERDA	12|8	16|8|77	32.970	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	26|7|77	OSVALDO HECTOR TOURON	12|8	16|8|77	37.422	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	29|7|77	CONSTANTINO RODOLFO POMESANO	12|8	16|8|77	37.463	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	1º|8|77	Josefa BROCATO de ROSA	12|8	16|8|77	37.402	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	27|6|77	INGA VEGA de CRUZ, JUANA ROSARIO	12|8	16|8|77	32.956	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	1º|8|77	Rebeca Wiñaski de Rotman	12|8	16|8|77	37.540	1.000
7	14	José Luis Galmarini	26|7|77	BERNARDO o BEREK o BERKO SZTYCBERG	12|8	16|8|77	33.018	1.000
7	14	José Luis Galmarini	16|6|77	MARIA ROSA MARTORELLO	12|8	16|8|77	37.401	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	4|7|77	Armando LEPERA y Pedro LEPERA	12|8	16|8|77	32.997	1.000
7	14	José Luis Galmarini	14|7|77	Paula María Delia Petry	12|8	16|8|77	37.499	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	28|7|77	DARIO GARAFALO	12|8	16|8|77	33.035	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	29|7|77	Bernardina Adelina o Adelaida Monbelli Sosa de Carminatti	12|8	16|8|77	37.390	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	3|8|77	AMADORA RODRIGUEZ de GONZALEZ	12|8	16|8|77	32.974	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	3|8|77	PEDRO RODOLFO CHAPOUILLE	12|8	16|8|77	32.975	1.000
10	19	Martín J. Durand	27|7|77	FAUSTO OFELIO BERGAMO	12|8	16|8|77	33.027	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	4|8|77	Alberto Pedro Sahores	12|8	16|8|77	37.488	1.000
11	21	Julio Campos	29|7|77	MANUEL TENEN BAUM	12|8	16|8|77	33.019	1.000
11	21	Julio Campos	26|7|77	ANGEL NEGRI	12|8	16|8|77	32.958	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	4|8|77	Liberale Da Corte Vecchino	12|8	16|8|77	32.980	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	28|7|77	JESUSA ALVAREZ de GOMEZ	12|8	16|8|77	32.971	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	2|8|77	PEDRO TOURON o TOURON FERNANDEZ	12|8	16|8|77	37.421	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	4|8|77	JUANA LUCIA DENOVI de BAVESTRELLO	12|8	16|8|77	32.993	1.000
14	27	José Luis Caruso	17|6|77	CARMEN HORTENSIA CUEVAS	12|8	16|8|77	33.015	1.000
14	27	José Luis Caruso	15|7|77	MARIA ELOISA SUAREZ de CABRERA	12|8	16|8|77	32.958	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	29|7|77	GENOVEVA BIANCHI de BENAGHI	12|8	16|8|77	37.472	1.000
15	29	José Eduardo Russo	30|6|77	CARLOS MAXIMO FIORITI	12|8	26|8|77	33.014	1.000
15	29	José Eduardo Russo	5|8|77	NIEVES CASTRO IGLESIAS de SOLER o NIEVES CASTRO de SOLER	12|8	16|8|77	32.995	1.000
15	29	José Eduardo Russo	3|8|77	PABLO HORACIO GOYENA	12|8	16|8|77	32.985	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	29|7|77	MANUEL MARIA LORENZO y CONCEPCION PURA LORENZO de LORENZO	12|8	16|8|77	33.013	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	1º|8|77	Pedro FICHERA	12|8	16|5|77	37.531	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	27|7|77	EMILIO SALVADOR LIO	12|8	16|8|77	37.522	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	6|7|77	FRANCISCO MADEO	12|8	16|8|77	37.559	1.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	27|7|77	Cayetana Alesci de Di Vincenzo o Di Vicente	12|8	16|8|77	37.543	1.000
21	42	Elsa G. Gatzke Reinoso de Gauna	1º|8|77	Roque Biscione	12|8	16|8|77	32.977	1.000
23	45	Hugo Carrillo	4|8|77	CHAJA SZLOSBERG	12|8	16|8|77	33.016	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	13|7|77	Delia María DAVERIO	12|8	16|8|77	37.409	1.000
24	54	Manuel E. Crespo	3|8|77	MARIA DOLORES ROMAN de AICARDI	12|8	10|8|77	33.020	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	30|6|77	HERBERTO LUIS NAVA	12|8	16|8|77	37.521	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	29|7|77	Luis SOCIAS DALMAU	12|8	16|8|77	37.487	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	2|8|77	Luis ZAGAGLIA	12|8	16|8|77	32.996	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	2|8|77	TERESA SORBINETTI de PANIO	12|8	16|8|77	37.416	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	3|8|77	Estefanía PEREZ	12|8	16|8|77	32.978	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	29|7|77	Carlos Axel Eric ZEDOFF	12|8	16|8|77	37.557	1.000
26	51	Julio César Dávolos	15|6|77	CATALINA ZORZINI de PEDERNERA	12|8	16|8|77	37.400	1.000
26	51	Julio César Dávolos	3|8|77	JULIO MENDEZ o JULIO MENDEZ y MENDEZ	12|8	16|8|77	32.953	1.000
26	51	Julio César Dávolos	29|7|77	MARIA FERRATA de CALVELO	12|8	16|8|77	37.517	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	27|7|77	FILOMENA GERMANO de PONTE	12|8	16|8|77	32.976	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	29|7|77	Jorge Allen COLEMAN	12|8	16|8|77	37.525	1.000
30	59	Luis José Carballido	29|6|77	ROSOLINA CELENTANO de CACACE	12|8	16|8|77	37.431	1.000
30	60	José María Scorta	27|7|77	VICENTE EMILIO SPOTURNO	12|8	16|8|77	32.972	1.000
30	60	José María Scorta	8|7|77	SALVADOR DE NICOLA	12|8	16|8|77	37.398	1.000
30	60	José María Scorta	4|8|77	RAMONA PALACIN de YUBERO	12|8	16|8|77	37.513	1.000

e. 12|8 Nº 673 v.16|8|77

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa o Delito
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	21|7|77	JULIO MARIO PISETTA	30	Estafas reiteradas a Segba
2	107	Juan Carlos Lodeiro	27|7|77	PABLO CALAROTE	5	Robo
5	116	Juan Pedro Machado	29|7|77	JORGE OSCAR MAZZARO	30	Estafas reiteradas
8	125	Juan Diego Colombo	19|7|77	MARTIN KRAUSE	30	Tentativa de estafa
9	128	Ricardo Gustavo Wechsler	27|7|77	BEATRIZ LIBRIDA CABRAL	5	Robo
11	133	Rosa A. Goscilo	26|7|77	YOLANDA PINAGLIA	5	Inf. art. 263 del C. Penal
11	133	Rosa A. Goscilo	26|7|77	JORGE DANIEL GUARNIER	5	Defraudación
11	133	Rosa A. Goscilo	14|7|77	Héctor José Bilotti	5	Inf. al art. 172 del C. Penal
11	133	Rosa A. Goscilo	14|7|77	MARTHA DORA ZURITA	5	Inf. al art. 172 del C. Penal
11	133	Rosa A. Goscilo	27|7|77	EDUARDO ROBERTO MARCHIONI y MIGUEL SILVEIRO MARCHIONI	5	Estafa
12	135	Jorge Alejandro Rocha	28|7|77	GUSTAVO A. LOIS	5	Hurto
14	141	Rolando Fortich Baca	1º|8|77	JORGE EDUARDO PEREDA	30	Robo reiterado
17	153	Roque Adalberto Galeano (h.)	27|7|77	HUGO GUILLERMO VILLALOBOS	30	Hurto y estafa
28	142	Armando Chamot	27|7|77	ALEJANDRO RICARDO GOMEL	5	Falsificación
28	142	Armando Chamot	28|7|77	RAFAEL GAUTO	5	Delito de hurto
28	142	Armando Chamot	29|7|77	ZONINO, Rodolfo Luis o Cabana, Alberto	5	Robo
28	142	Armando Chamot	28|7|77	José Pedro CASARES	5	Defraudación
28	142	Armando Chamot	27|7|77	Dora BAGO	5	Robo
30	109	Carlos Alberto Dana	22|7|77	JUAN CARLOS HERNANDEZ (a) "Chiche"	30	Extorsión
31	119	Carlos Angel Daray	25|7|77	BERNABE HUAQUIPA	30	Lesiones causa 3.596
33	169	Roberto E. Hornos	18|7|77	HUGO LAFITE	30	Hurto
33	170	Luis Alberto Macchi	29|7|77	Saverio FERRARO	30	Delito de estafa

e.11|8 Nº 909 v.18|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MELCIADES RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1977. — Jorge G. López Lecube, secretario.

e.11|8 Nº 2.769 v.18|8|77

El Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO BENDIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por doble enrolamiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1977. — Jorge M. Hernández, secretario.

e.11|8 Nº 2.770 v.18|8|77

Nº 4

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 4, a cargo del Dr. Norberto A. Giletta, Secretaría Nº 12, del Dr. Jorge B. Llompart, cita y emplaza por el término de treinta días a LUCIO RAUL GASTALDI a presentarse en dicho Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en causa 2.706 que se le instruye por defraudación.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1977. — Jorge B. Llompart, secretario.

e.11|8 Nº 2.771 v.18|8|77

Nº 6

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 6, de esta Capital, Dr. Eduardo F. Marquardt, por la Secretaría Nº 16, a cargo de la firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a JOSEFINA ROSA TARTAGLIA DE FRANCESCHI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.768, "Rivero de Carreras, María Amelia y otros s/Presunto Falso Testimonio", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1977. — María Teresa Salgueiro, secretaria.

e.11|8 Nº 2.772 v.18|8|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a: RICARDO BERISSO o BERIZZO (a) "RICKY", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 29 de julio de 1977. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e.11|8 Nº 2.773 v.18|8|77

SAN MARTIN

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez Federal de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3, del Dr Miguel Angel Ambrosio cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto al prófugo Jorge Ramón Barrientos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.831, que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 29 de julio de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e.11|8 Nº 2.774 v.18|8|77

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabollini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Ocampo, Celina C. de s/ Malversación de Caud. Públicos", Expte. Nº 28.687/77, que se tramita por ante este Juzgado, Secretaría del Dr. Serafín Juan Grosso, cita, llama y emplaza a CELINA C DE OCAMPO, a que comparezca ante este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.

Secretaría, 1º de agosto de 1977. — Serafín Juan Grosso, secretario.

e.11|8 Nº 2.775 v.18|8|77

Luis Mario Pérez Rabollini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Famelli, Santiago s/Inf. Ley Nº 20.771", Expte. Nº 28.228 que se tramita por ante la Secretaría a cargo del Dr. Serafín Juan Grosso, cita, llama y emplaza a HECTOR PACHE, JUAN BONFANTI o JUAN CARLOS DARIO BONFANTI, EDUARDO CONTI, ALBERTO MORAN o REMO RECAGNO y RUBENS (a) "El Colorado", a que comparezcan ante este Tribunal, Secretaría Actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.

Secretaría, 28 de julio de 1977. — Serafín Juan Grosso, secretario.

e.11|8 Nº 2.776 v.18|8|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, ubicado en el 6º piso del Palacio de Justicia, en el expediente Nº 16.090, caratulado: "DIXON, LORENZO s|Sucesión Vacante", hace saber por tres días que el martillero Carlos R. Basavilbaso, con domicilio en Lavalle 1570, 6º piso N, Capital Federal, rematará el día 20 de agosto a las 15 hs., sobre el mismo, un lote de terreno sito en la calle Valentín Alsina, entre las de Pedro de Mendoza y Avda. Tte. Julio A. Roca, localidad de Hurlingham, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circ. IV, Secc. A, Manz. 56, Parcela 20, dominio inscripto en el Registro de la Propiedad, al Nº 34.021, folio 644, año 1912, serie A. El mismo se encuentra desocupado con un depositario gratuito: Teófilo Nicolás Jaller (L.E. 4.770.139). Base: $ 1.354.420 (un millón trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veinte). Queda autorizado el martillero a percibir del comprador el 8% a cuenta de precio y el 3% de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La escritura como condición de venta, deberá pasar por ante el escribano que designe la provincia de Buenos Aires. — Buenos Aires, agosto 8 de 1977. — Elsa G. Aman, secretaria.

$ 6.600.— e.15|8 Nº 38.183 v.18|8|77

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, en los autos "PEREYRA EDUARDO GREGORIO s|Sucesión Vacante", Expte. Nº 7.394, hace saber por 3 días, que el martillero Carlos R. Basavilbaso, rematará el día 19 de agosto de 1977, a las 10,30 horas, en el local de la calle Humberto 1º Nº 2042, Capital, un lote de terreno edificado con una construcción precaria, depositario Sr. José María Fontán, sito en el Pdo. de San Vicente, provincia de Buenos Aires, designación catastral: Circ. II, Secc. B, Manzana 145m, Parcela 18, con frente sobre calle Viamonte, entre Los Olmos y Los Robles, lindera: SO calle, NO lote 19, NE frente 22, SE lote 17, superficie 900m2; al contado, y mejor postor. Base: $ 387.940 (trescientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta). Queda autorizado el martillero a percibir del comprador el 8% a cuenta de precio y el 3% de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La escritura traslativa de dominio deberá pasar como condición de venta, ante el protocolo del escribano Carlos Ignacio Benguria, con domicilio en Lavalle 1570, piso 6º N. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1977. — Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$ 6.300.— e.15|8 Nº 38.187 v.18|8|77

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en los autos: SHULMAN LEON y Otro c|SHULMAN DE DYKSZTEIN SOFIA s|División de Condominio", Expte. Nº 907; que los martilleros A. C. Taquini y Cía. y S. García Casabal, en común para esta venta, rematarán el día miércoles 24 de agosto, a las 15,30 hs., en San Martín 388, Capital: Un salón de negocio y tres departamentos desocupados, pertenecientes al edificio sito en la calle Asamblea Nº 1102|10, con vista al Parque Chacabuco, teniendo las siguientes medidas: Unidad Nº 1: Salón de negocio, con dos vidrieras, baño, cocina y pequeño patio. Sup. total 112,60 m2, Porc. 5,27%. Base: $ 6.000.000. Unidad Nº 8: Piso Primero Interno (identificada con el Nº 6) consta de hall, l|comedor, 3 dormitorios, baño, cocina, lavadero y baño de serv. Sup. total 91,36 m2, Porc. 4,10%. Base: pesos 3.000.000. Unidad Nº 17: Piso 3º al frente, con vista al parque, consta: de l|comedor, balcón, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero y dependencias. Sup. total: 116,65 m2. Porc.: 5,52%. Base $ 3.680.000. Unidad Nº 22: Piso 3º interno (identificada con el Nº 21) consta de l|comedor, 1 dormitorio, baño, cocina, lavadero y amplia terraza. Sup. total: 67,90 m2. Porc. 2,62%. Base: $ 2.340.000. Las unidades precitadas se encuentran libre de deudas tanto por expensas, como por impuestos, tasas, etc. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y abonar el 5 por mil del sellado de ley. Venta al contado. 10% del precio en concepto de seña, 3% de comisión. Las unidades se venden en el estado de conservación en que se encuentran. Se visita todos los días de 15 a 18 horas. Las escrituras traslativas de dominio deberán realizarse como condición de venta por ante el escribano de esta ciudad, don Alvaro Leiguarda. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1977. — José M. Scorta, secretario.

$ 9.300.— e.15|8 Nº 38.037 v.18|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Comercial 4, Secretaría 8, comunica por cinco días en autos "CASNATI DE MARRASCHINI ANA y otros c|CONCEPCION ARENAL 1635 S.C.A. (en quiebra) s|ejec. hip.", Expte. 31.326, que el martillero Juan Carlos Quiroga rematará el 24 de agosto de 1977, a las 16.30 horas, en Cangallo 1233, Capital Federal, los departamentos del inmueble sito en la calle Concepción Arenal 1635, Capital Federal, que se detallan a continuación: Unidad seis, planta baja, interno, 1 ambiente, superficie total 26,37 m2, porcentual 0,62 %, deuda por expensas $ 83.307. Base $ 1.000.000. — Unidad ocho, planta baja, contrafrente, 2 ambientes y 2 patios, sup. tot. 108,81 m2, porc. 1,40 %, deud. exp. $ 13.209. Base $ 1.000.000. — Unidad treinta y dos, piso 2º, contrafrente, 3 ambientes, sup. tot. 46,42 m2, porc. 1,24 %, deud. exp. $ 72.303. Base pesos 1.000.000. — Unidad setenta y cuatro, piso 6º, frente, 2 amb., sup. tot. 36,36 m2, porc. 0,97 %, deud. exp. $ 4.137. Base pesos 1.000.000. — Unidad ochenta y cuatro, piso 7º, frente, 1 ambiente, sup. tot. 24,36 m2, porc. 0,60 %, deuda exp. pesos 13.680. Base $ 1.000.000, al contado. — Unidad 36, desocupada, las demás unidades ocupadas según consta en autos. — Seña 8 %, comisión 5 %, sellado 5 o/oo en efectivo o cheque certificado. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Se visitan los días 20 y 21 de agosto, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, agosto 10 de 1977. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 13.500.- e.15|8 Nº 38.089 v.22|8|77

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos: TOLYCA CATALANO S.A. s|quiebra, Expte. Nº 26.756|70, que los martilleros Gustavo de Abella Victorica (Lavalle 1282, P.B., of. 4, T.E. 35-9621) y don Edmundo César Lemos (Montevideo 666, 9º p., of. 910, 46-0311), rematarán el día 22 de agosto de 1977, a las 9 horas, en el salón de ventas calle Talcahuano 479, Capital, los siguientes inmuebles desocupados, ubicados en la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires. Los inmuebles podrán ser visitados por los posibles compradores, los días 15, 16, 18, 19 y 20 en el horario comprendido entre las 12 y 16 horas, respectivamente. — Lote 28, terreno baldío, con frente calle Cavia s|n. Mide: 8,66 cm. de frente al S.E. por 36,58 cm. de fondo, lo que hace una superficie de 316,78 dm2, linda por su frente con la calle Cavia; al S.O. con el lote 29, al N.E. con el lote 27 y al N.O. con parte lote 21, todo de la manzana 242. Deudas: $ 32.937. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E., Manz. 242, Parcela 14, Nº Cta. Cte. 23.724. Base $ 373.333. — Lote 29, terreno baldío, con frente calle Cavia s|n. Mide: 8,66 cm. de frente al S.E. por 53,90 cm. de fondo, lo que hace una superficie de 466,77 dm2, linda al S.E. con la calle Cavia; al S.O. con el lote 30; al N.E. con el lote 28 y al N.O. con fondos del lote 10, todo de la manzana 242. Deudas $ 32.937. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E., Manz. 242, Parcela 15, Nº Cta. Cte. número 23.724. Base $ 466.666. — Lote 30, terreno baldío, con frente calle Cavia s|n. Mide: 8,66 cm. de frente al S.E. por 53,90 cm. de fondo, lo que hace una superficie de 466,77 dm2, linda al S.E. con la calle Cavia, al S.O. con el lote 31, al N.E. con el lote 29 y al N.O. con fondos del lote 9, todo de la manzana 242. Deudas $ 32.937. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E, Manz. 242, Parcela 16, Nº Cta. Cte. 23.724. Base $ 466.666. — Lote 31, terreno baldío, con frente calle Cavia s|n. Mide: 8,66 cm. de frente al S.E. por 53,90 cm. de fondo, lo que hace una superficie de 466,77 dm2, linda al S.E. con la calle Cavia, al S.O. con el lote 32, al N.E. con el lote 30 y al N.O. con fondos del lote 8, todo de la manzana 242. Deudas $ 32.937. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E, Manz. 242, Parcela 17, Nº Cta. Cte. 23.724. Base pesos 466.666. — Lote 43, Parcela 29 a. Terreno baldío con frente a la calle Alfredo L. Palacios s|n. Medidas: 8,73 cm. de frente al S.O., igual medida en el contrafrente al N.E., lindando con el lote 29 b, 32,35 cm. de fondo al N.O., lindando con el lote 30 a, 32,44 cm. al S.E., lindando con el lote 42, o sea una superficie de 282,80 dm2. Parcela 29 b. Mide: 8,73 cm. al S.O., lindando con fondos del lote 29 a, igual medida al N.E., lindando con parte del lote 6, 11,06 cm. al S.E., lindando con parte del lote 42, 11,15 cm. al N.O., lindando con el lote 30 b, superficie Parcela 29 b: 96,94 dm2. Superficie total del lote 379,74 dm2. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E, Manz. 242, Partidas 30.854 y 177.673. Deudas $ 1.922 al 30|11|76. Base $ 526.666. — Lote 44, Parcela 30 a, terreno baldío, con frente a la calle Alfredo L. Palacios s|n. Mide: 8,77 cm. de frente al S.O., 8,71 cm. en el contrafrente al N.E. lindando con el lote 30 b, 32,26 cm. al N.O. lindando con el lote 45 y parte del fondo del lote 4, y 32,35 cm. al S.E. lindando con el lote 29 o sea una superficie de 282,52 dm2. Parcela 30 b. Mide: 8,71 cm. al S.O. lindando con fondos del lote 30 a, 8,69 cm. al N.E. lindando con parte del lote 6, 11,24 cm. al N.O. lindando con fondos del lote 5 y con parte del fondo del lote 4, 11,15 cm. por donde linda con el lote 29 b, superficie parcela 30 b: 97,39 dm2. Superf. total 379,92 dm2. Deudas: $ 1.322 al 27|9|76. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E, Manz. 242. Partidas Nº 46.269 y 177.674. Base $ 526.666. — Lote 23, galpón de material desocupado. Mide: 8,66 cm. de frente al N.O. por 35,93 cm. de fondo o sea una superficie de 311,15 dm2 lindando por su frente al N.O. con la calle Cavia, por el contrafrente al S.E. con más terrenos de su manzana por el S.O. con el lote veintidós y por el N.E. con el lote veintiséis. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E, Manz. 234, Parcela 27, Lote 23, Nº Cta. Cte. 56.310. Deudas $ 4.694 al 24|9|76. Base $ 1.779.532.

— Condiciones de venta: el pago de una seña del 10 % del precio a la suscripción del boleto, más el 3 % comisión y el 5 por mil del sellado a cargo del comprador en dinero en efectivo o en cheque certificado contra banco con asiento en la Capital Federal; el 40 % restante para integrar el 50 % de contado, dentro de los 10 días hábiles a contar de la notificación de la aprobación del remate, que se depositará en autos a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los mismos. — El 50 % faltante para la totalización del precio deberá abonarse en el acto de la escritura que tendrá lugar a los 90 días corridos desde la fecha en que quede firme el decreto de aprobación del remate dándose en dicha oportunidad posesión del bien. — Los compradores podrán optar en caso de no hacerlo al contado por la facilidad del 50 % del precio, pagadero en dos cuotas iguales y sucesivas del 25 % la primera al año de la fecha de escrituración y la segunda a los dos años con un interés del 47 % anual a abonarse por trimestre adelantado, computando desde la fecha de la escritura y que será incrementada, en caso de mora, por un interés mensual punitorio del 10 % sobre saldo adeudado, sujetos ambos intereses a las oscilaciones que en esta materia puedan producirse a través del tiempo, quedando establecido que en el supuesto caso de producirse alguna baja, ambos intereses expresados quedarán congelados en el 47 % y 10 %, respectivamente. — Por el saldo precedentemente indicado del 50 % deberá constituirse hipoteca en primer grado sobre el bien a favor de la fallida, en el mismo acto y fecha ya señalados para la escrituración siendo sus estipulaciones las señalada precedentemente y las de práctica tendientes a garantizar y proteger, y en el supuesto de mora facilitar el cobro del crédito. Para cualquiera de los supuestos si citado el comprador a escriturar por el escribano a designar por el Juzgado, no compareciera al acto quedará automáticamente rescindido el boleto, con pérdida para el mismo del importe de la seña, con carácter indemnizatorio. — En caso de compra en contado, el comprador deberá dentro de cinco días hábiles de la notificación de la aprobación del remate, indicar el nombre, apellido y domicilio dentro del radio de la capital del comitente, bajo apercibimiento de ley. — Asimismo para el supuesto por parte de los compradores u otro incidentista que plantease cuestiones conducentes directas o indirectas a dilatar la aprobación del remate o el plazo de escrituración, por cualquier motivo se harán pasible de la declaración de su improcedencia del plazo del incremento que por indexación corresponda al precio de adquisición. — Los lotes y galpón se entregan en el estado en que se encuentran. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 61.500.- e.15|8 Nº 38.021 v.22|8|77

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en autos "JOSE PEISCI S.A. DE NAVEGACION s|quiebra", que el día 24 de agosto de 1977, a las 10 hs., en Talcahuano 479, el martillero Alberto M. Toschi rematará los bienes que se exhiben en Puerto Río Gallegos los días 18, 19 y 22 de agosto, de 10 a 12 hs.: galpón 80 m x 30 m aprox. chapa acanalada y armazón de madera; ídem 30 m x 10 m; camión Ford F-100, 1957 caja playa; chasis Dupont con motor 6 cilindros y acoplamiento para alternador de soldadura; motobombeador centrífugo con motor eléctrico; camioneta Gladiador Tasde/65; muebles de oficina; caja seguridad Basch; máquinas escribir; aparato radio transreceptor Copeca-T R 15; tambores; caños de hierro y demás bienes inventariados en autos, todos en el estado en que se encuentran. — Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. — El comprador debe constituir domicilio en el radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1977. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 3.000.- e.15|8 Nº 38.035 v.16|8|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 23

Juzgado Especial Civil y Comercial número 23, comunica por 2 días en autos "TACURAL SACIIFA c|DAVILA HECTOR ALBERTO, s|prenda", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará el 24 de agosto de 1977, a las 10 hs., en Boedo 726, Capital, en el estado en que se encuentra: un automotor usado marca "Fiat", tipo sedán 2 puertas, modelo 600-R, año 1974, motor Nº 100-D-039-2893711, chassis "Fiat" Nº 100-D-138-2576573, patente C-669671, que se exhibe diariamente en Boedo 1738, Capital, de 10 a 18 hs. — Base, $ 272.490. Seña, 30 %. Comisión, 10 %.

Buenos Aires, agosto 8 de 1977. — Hugo M. Galtieri, juez.

$ 1.800.- e.15|8 Nº 38.022 v.16|8|77

Nº 27

Juzgado en lo Civil y Comercial Especial Nº 27, comunica por 3 días en el juicio: "RICO HECTOR ALBERTO c| LUGERCIO JUAN RAMON y otros s| cobro de alquileres", expediente número 188.790, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 19 de agosto de 1977, a las 15 hs., en el Hall de ventas de calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal: Un inmueble ubicado en Ciudadela, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle (hoy Teodoro de la Plaza Nº 3927) antes Alvear 827, entre las de 25 de Mayo y (hoy Padre Elizalde) que corresponde al lote 15 de la Mzna. 3, que mide 8,66 m. en su frente S.; 8,67 m. cfte. N.; 34,52 m. costado O. y 33,67 m. cost. E. Catastro: Circ. VI; Secc. E.; Mzna. 3; Parc. 15. Base $ 307.000 al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %, todo en efectivo. Visitas los lunes, miércoles y viernes de 14 a 17,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal y abonará el 5 por mil por sellado boleto compraventa.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1977. — Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

$ 4.500 e.15|8 Nº 38.307 v.18|8|77